I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

Mayo de 2021

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEPARTAMENTO CONJUNTO DE PERSONAL DEL COGFM.

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Antecedentes:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, menciona en sus artículos 27 y 53 como una obligación del Estado y de los empleadores facilitar a los trabajadores oportunidades de capacitación profesional y técnica, a quienes lo requieran como marco para el desarrollo de aptitudes, habilidades y valores en su interacción con el trabajo, compañeros, la sociedad y la familia.

Que mediante Decreto Ley 1567 del 05 de agosto de 1998, se creó el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de Estímulos incluido el Bienestar Social para los empleados del Estado.

Que el Decreto 1567 de 1998, define capacitación como “el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación formal, como a lo informal, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes con el fin de incrementar la capacitación individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, efectivo desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Que el Decreto 091 del 17 de Enero de 2007, estipula en el Capítulo VII, articulo 71 “Los programas de bienestar, estímulos y capacitación de los servidores públicos del Sector Defensa, se regirán por los siguientes objetivos: La capacitación y formación está orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que el Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG) tiene para su desarrollo de siete dimensiones, entre las cuales se encuentra la de talento Humano, que tiene como objetivo brindar las herramientas que faciliten una adecuada administración del talento humano desde el momento en que se empieza el proceso de ingreso hasta su retiro de la Institución, conocido como ciclo de vida laboral, teniendo en cuenta para ello los objetivos institucionales.

De otra parte, el Plan Estratégico Militar PEM 2030, dispone como uno de los objetivos e iniciativas para el Comando General “Proyectar la perdurabilidad institucional robusteciendo los mecanismos de protección de la Fuerza y el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. 3.1. Preservar y desarrollar programas de atención integral a los integrantes de las FF.MM”.

- En el año de 2020, el COGFM celebró el contrato No. 219 con la firma GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S. por valor de $166.600.000,00 IVA incluido. Sin embargo, las especificaciones de ese proceso son diferentes a las del presente proceso y debido a esto, no se utilizarán los precios históricos de ese proceso de 2020.

- En el año de 2019, el COGFM celebró el contrato No. 217 con la firma GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S. por valor de $152.949.999,99 IVA incluido. Sin embargo, las especificaciones de ese proceso son diferentes a las del presente proceso y debido a esto, no se utilizarán los precios históricos de ese proceso de 2019.

- En el año de 2018, el COGFM celebró el contrato No. 253 con la firma GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S. por valor de $86.879.500,00 IVA incluido. Sin embargo, las especificaciones de ese proceso son diferentes a las de presente proceso y debido a esto, no se utilizarán los precios históricos de ese proceso de 2018.

- En el año de 2015, el COGFM celebró el contrato No. 265 con la firma ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S. –AIC-. por valor de $52.010.200,00 IVA incluido. Sin embargo, las especificaciones de ese proceso son diferentes a las de presente proceso y debido a esto, no se utilizarán los precios históricos de ese proceso de 2018.

Definición de la necesidad:

administración del talento humano, se ha considerado necesario que, dentro de los planes de desarrollo, se deben continuar optimizando los planes y programas encaminados al fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios en la Institución, que les faciliten el desempeño de sus funciones. Ahora bien, el grupo de Brigadieres Generales y Contralmirantes de cuarto año, quienes por su impacto en la Institución y el momento que viven en la misma, son susceptibles de afianzar sus competencias y habilidades bien para continuar en la Institución o para continuar su proyecto de vida fuera de ésta.

Es importante entender que la carrera militar es una vocación que exige, de quienes ingresan a esta, unos perfiles especiales, así como el desarrollo de competencias y cualidades personales y profesionales muy específicas, toda vez que se requiere que día a día, dispongan del compromiso, sentido patrio, espíritu de cuerpo, honor, coraje y valor, para enfrentar los retos y garantizar así la defensa y seguridad de la Nación; es por esto, que cuando los militares llegan al momento en el cual deben enfrentarse a dos posibles escenarios: continuar al siguiente grado o el retiro de la Institución, se hace necesario efectuar un acompañamiento que facilite su proceso de adaptación y se adelantar acciones encaminadas a fortalecer sus competencias, habilidades y destrezas, tanto a nivel personal como familiar, contribuyendo a la vez a brindar herramientas que les permitan hacer un mejor manejo de la tensión, la ansiedad, el temor y la incertidumbre que pudieran presentarse ante los cambios; todo esto fortalecerá el sentido de pertenencia entre el personal que se retira y la Institución.
En consecuencia y considerando que una de las funciones primordiales del Comando General de las Fuerzas Militares es el direccionamiento en materia de gestión humana a las Fuerzas y que uno de los hitos más importantes es el acompañamiento a los funcionarios en todo su ciclo de vida laboral, con este seminario se busca apoyar el proceso de transición, que permita brindar, a quienes deben retirarse de la Institución, las herramientas que les ayuden a incrementar su conocimiento de sí mismo, visualizar nuevas oportunidades laborales, contemplar la posibilidad de iniciar proyectos de emprendimiento, afianzar su marca personal para incrementar las opciones de empleabilidad y contar con elementos que les faciliten su regreso de tiempo completo a sus familias. Y por otra parte para quienes continúen en la Institución, es importante continuar capacitando al personal en temas que contribuyan a su desempeño laboral y enfrentar los retos y oportunidades que surjan, en pro de garantizar con esto, su liderazgo y adecuada gestión del talento Humano.

Para cumplir con estos preceptos, a través del Departamento Conjunto de Personal, se planean y ejecutan los siguientes seminarios:

a) El seminario presencial de outplacement, el cual deberá abordar las siguientes temáticas: a)Asimilación-manejo del cambio y proyecto de vida, b) Empleabilidad y Marketing Personal, c) Emprendimiento y actividades freelance, d) Familia como soporte del proceso de cambio, d) aplicación de una prueba que permita una aproximación a un perfil laboral, e) sesión de coaching individual con el fin de hacer la entrega, retroalimentación de los resultados de la prueba y ayudar en la clarificación de expectativas ante el futuro, todo esto permitirá un acompañamiento efectivo en la transición de carrera de los Oficiales de grado Coronel y Capitán de Navío próximos a ser estudiados para integrar el Curso de Altos Estudios Militares “CAEM” y el Curso Integral de Defensa Nacional “CIDENAL” – 2022.

b) El seminario-taller presencial de Fortalecimiento y actualización de habilidades para la Alta Dirección Militar, el cual deberá abordar las siguientes temáticas: a) Conocimiento de sí mismo – proyecto de vida b) Comunicación asertiva y liderazgo efectivo c) Marketing Personal y Empleabilidad d) Emprendimiento, finanzas e inversiones e) Familia como soporte del proceso de cambio, f) un assessment para una aproximación a un perfil laboral, e) sesión de coaching ejecutivo individual con el fin de hacer la entrega, retroalimentación de los resultados del assessment y ayudar en la clarificación de expectativas ante el futuro, todo esto permitirá hacer un acompañamiento efectivo a un grupo de Oficiales de grados Brigadier General o Contralmirante, próximos a ser estudiados para ascenso al grado inmediatamente superior, permitiendo con ello apoyar el desarrollo de sus competencias y facilitar su proceso de transición en caso de retirarse de la Institución.

c) El seminario-taller presencial de Fortalecimiento y actualización de habilidades para la Alta Dirección Militar, el cual deberá abordar las siguientes temáticas: a) Conocimiento de sí mismo – proyecto de vida b) Comunicación asertiva y liderazgo efectivo c) Marketing Personal y Empleabilidad d) Emprendimiento, finanzas e inversiones e) Familia como soporte del proceso de cambio, f) un assessment para una aproximación a un perfil laboral, e) sesión de coaching ejecutivo individual con el fin de hacer la entrega, retroalimentación de los resultados del assessment y ayudar en la clarificación de expectativas ante el futuro, todo esto permitirá hacer un acompañamiento efectivo a un grupo de Oficiales de grados Mayor General o Vicealmirante, de tercer año de antigüedad, permitiendo con ello apoyar el desarrollo de sus competencias y facilitar su proceso de transición en caso de retirarse de la Institución.

Es importante señalar que para la ejecución de los seminarios se dará cumplimiento a las medidas de austeridad vigentes lo anterior de conformidad al artículo 64 de la Ley 2063 de 2020 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Así mismo se acogerán el contratista se debe regir y prestar el servicio bajo todos los protocolos de Bioseguridad contemplados en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”. Modificada por la Resolución 223 de 2021 febrero 25 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico”, o los que estén vigentes en el momento de la ejecución de este. Y Resolución No. 222 del 2 de febrero de 2021 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID 19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

Teniendo en cuenta la Circular de fecha cuatro (04) de enero de 2021 “Instrucción y Lineamientos para la Ejecución y Recursos y Plan de Contratación para la vigencia 2021”, en su numeral 7 letra i) Para la adquisición de bienes de consumo, se debe incluir en el estudio previo las existencias en unidad, lo cual debe ser certificado por Contabilidad y el Almacenista, para el presente proceso contractual cuyo objeto es CONTRATAR SEMINARIOS DE TRANSICION DE CARRERA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES GERENCIALES, PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO, evidenciamos que no es necesario realizar un certificado dado la naturaleza de la ejecución del contrato en el siguiente sentido:

1. No es un bien de consumo, es la prestación de un servicio.

A. Análisis del sector:

Perspectiva organizacional

En busca del respaldo, solidez, experiencia, confidencialidad y la legalidad con que deben contar los contratistas seleccionados por el Ministerio de Defensa para la prestación del servicio, se considera necesario que cumplan con los siguientes aspectos a nivel organizacional:

Certificar la experiencia de la empresa o entidad en el desarrollo de programas de Outplacement – transición de carrera.

El personal de consultores debe demostrar su experiencia en procesos de coaching y en el acompañamiento de programas de outplacement – transición de carrera

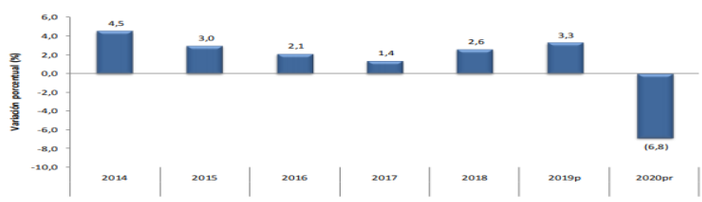
Análisis económico:

ANALISIS DEL SECTOR

Información IV trimestre y año 2020

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019.

Producto Interno Bruto – PIB
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2014- 2020[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto – PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2019[p] - 2020[pr] Año total

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original contribución* al valor agregado
	2019[p] - 2018	2020[pr] - 2019[p]	2020[pr] - 2019[p]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	2,8	0,2
Explotación de minas y canteras	1,7	-15,7	-1,0
Industrias manufactureras	1,2	-7,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,5	-2,6	-0,1
Construcción	-1,9	-27,7	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-15,1	-3,0
Información y comunicaciones	1,1	-2,7	-0,1
Actividades financieras y de seguros	6,3	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	3,3	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	-4,1	-0,3
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	1,0	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,0	-11,7	-0,3
Valor agregado	**3,2**	**-6,9**	**-6,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**4,4**	**-6,1**	
Producto Interno Bruto	**3,3**	**-6,8**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
[p]provisional
[pr]preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Indicadores Económicos



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2021

Base Diciembre de 2018 = 100,00

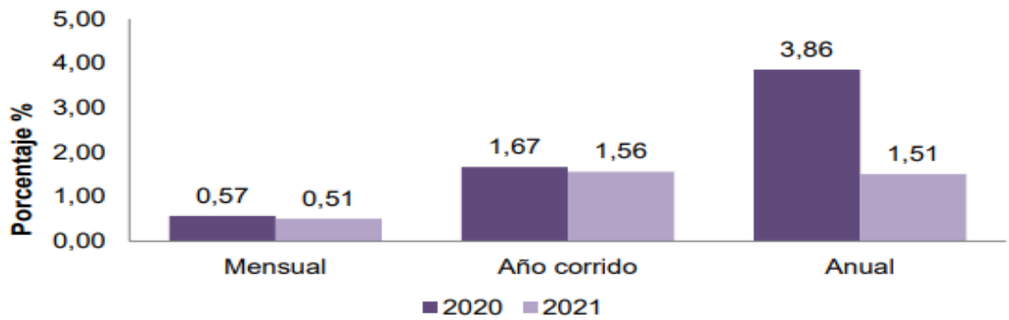
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de abril de 2021

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Marzo 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

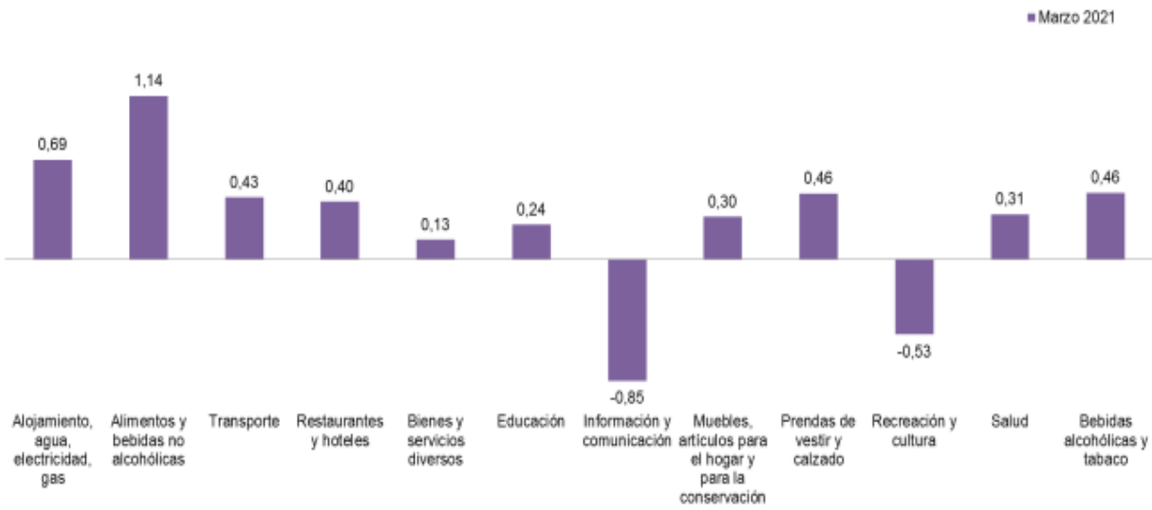
En el mes de marzo de 2021 el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con febrero de 2021. Dos divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional (0,51%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) Prendas de vestir y calzado (0,46%), Transporte (0,43%), Restaurantes y hoteles (0,40%), Salud (0,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Educación (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Recreación y cultura (- 0,53%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%).

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	**0,51**	0,57	**1,56**	1,67	**1,51**	3,86

En marzo de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,51%, la variación año corrido fue 1,56% y la anual 1,51%.

En marzo de 2021 la variación anual del IPC fue 1,51%, es decir, 2,35 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2021 (0,51%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%).



Fuente: **DANE, IPC**

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,51%, con respecto a febrero de 2021. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,14%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (22,47%), moras (5,53%) y frutas frescas (4,33%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-5,47%), zanahoria (-4,99%) y naranjas (-4,67%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,69%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

En marzo de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (3,10%), suministro de agua (2,79%) y electricidad (2,03%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: arriendo efectivo (0,27%), arriendo imputado (0,27%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,28%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,85%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2021 las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (- 0,83%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,22%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,53%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2021 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-3,67%), cines y teatros (- 0,59%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-0,25%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de

veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (0,82%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (0,41%) y artículos para pintura y dibujo (0,39%).

En marzo de 2021 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: papas con 0,06 puntos porcentuales, electricidad con 0,06 puntos porcentuales y suministro de agua con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,03 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,21	0,34	1,14	0,18
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,55	0,18	0,69	0,23
TOTAL	100,00	0,57	0,57	0,51	0,51
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,05	0,00	0,46	0,02
Transporte	12,93	-0,07	-0,01	0,43	0,06
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,40	0,04
Salud	1,71	0,49	0,01	0,31	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,24	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,13	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,37	-0,01	-0,53	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	-0,85	-0,04

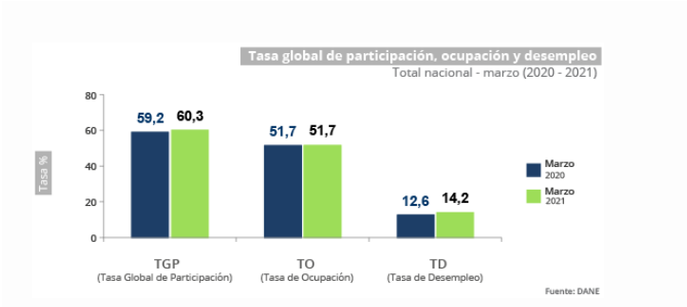
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron en conjunto 0,41 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar21.pdf

Tasa de desempleo

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.



En marzo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales comparado con marzo de 2020 (13,4%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, presentando un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,4%, en el mismo mes de 2020 esta tasa se ubicó en 52,8%.

La población ocupada del país para marzo de 2021 fue 20,8 millones de personas, 1,3% más (+271 mil ocupados) en comparación con el mismo mes de 2020. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron

1,2 p.p. a la variación nacional, dominio en donde la población ocupada se incrementó en 250 mil personas para alcanzar los 10,1 millones de ocupados.

Construcción presentó en marzo de 2021 el mayor incremento de la población ocupada del país en marzo de 2021 (+152 mil), aportando así 0,7 p.p. a la variación nacional. En contraste, la rama de Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana vio reducida su población ocupada en 190 mil personas, por lo que aportó -0,9 p.p. a la variación nacional.

En marzo de 2021, la población desocupada fue 3,4 millones de personas, 468 mil más que en marzo del año anterior, reflejando una variación anual del 15,8% (variaciones estadísticamente significativas). Este incremento se concentró en las 13 ciudades y áreas metropolitanas que, con un total de 2,0 millones de desocupados (+515 mil personas, estadísticamente significativa), aportaron 17,3 p.p. a la variación nacional.

La población inactiva del país en marzo de 2021 fue 16,0 millones, 239 mil menos (-1,5%) con respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas evidenciaron una reducción de 518 mil inactivos aportando así -3,2 p.p. a la variación nacional (variación estadísticamente significativa).

En el trimestre enero – marzo de 2021, Riohacha registró la tasa de desempleo más alta (23,2%) mientras que Cartagena presentó la menor (11,5%).

La tasa de desempleo nacional en marzo de 2021 fue 14,2%; en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%

Tasa global de participación, ocupación, desempleo, subempleo subjetivo y subempleo objetivo
Total nacional, y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2021 - 2020)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2021	Marzo 2020	Marzo 2021	Marzo 2020
TGP	**60,3**	59,2	**64,2***	60,9
TO	**51,7**	51,7	**53,4**	52,8
TD	**14,2***	12,6	**16,8***	13,4
TSS	**25,8**	.	**24,9**	.
TSO	**10,1**	.	**11,3**	.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.
(*) Indicador que presentó variación estadísticamente significativa

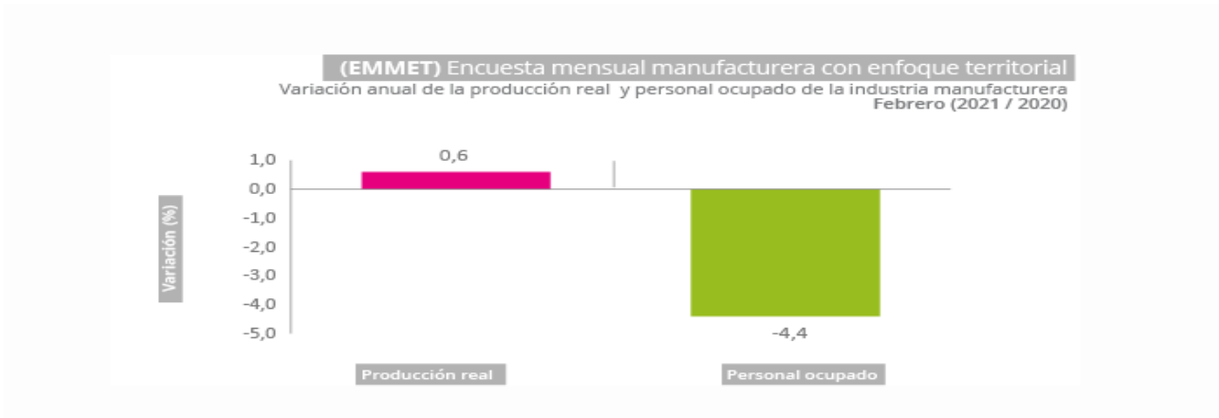
Población ocupada, desocupada e inactiva
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2021 - 2020)

Miles de personas	Total Nacional			Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Marzo 2021	Marzo 2020	Variación absoluta		Marzo 2021	Marzo 2020	Variación absoluta
Población ocupada	**20.801**	20.531	+271	Población ocupada	**10.059**	9.809	+250
Población desocupada	**3.437**	2.969	+468*	Población desocupada	**2.031**	1.516	+515*
Población inactiva	**15.970**	16.210	-239	Población inactiva	**6.743**	7.261	-518*

Fuente: DANE - GEIH.
(*) Indicador que presentó variación estadísticamente significativa

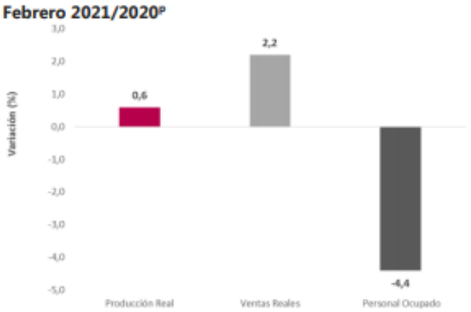
Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET)

En febrero de 2021 frente a febrero de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,6%, las ventas reales de 2,2% y el personal ocupado de -4,4%.



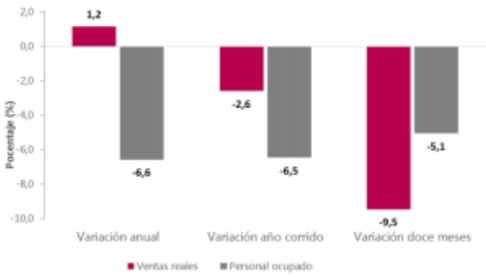
En febrero de 2021, la variación anual de las ventas reales del comercio minorista y de vehículos fue 1,2%; en la industria manufacturera, las variaciones anuales de la producción y de las ventas reales fueron 0,6% y 2,2%, respectivamente; y en servicios, los ingresos nominales de los call center se incrementaron 23,8% mientras que los de la producción cinematográfica y de televisión disminuyeron 74,1%.

Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Febrero 2021/2020ᵖ



Fuente: DANE, EMMET.

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y personal ocupado del comercio minorista y de vehículos
Total nacional
Febrero 2021/2020ᵖ



Fuente: DANE, EMC.

Variación anual de los ingresos nominales
Subsectores de servicios
Febrero 2021ᵖ / febrero 2020



Fuente: DANE – EMS.

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, la producción real de la industria manufacturera aumentó 0,6% en febrero de 2021, y sus ventas reales se incrementaron 2,2%; por el contrario, el personal ocupado se redujo en 4,4%.

Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos fue la actividad con mayor contribución positiva (0,7 p.p.) a la variación total de la producción real industrial manufacturera. Por su parte, Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador presentó la mayor contribución negativa (-0,4 p.p.).

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio, en febrero de 2021 el Comercio minorista y de vehículos registró una variación de 1,2% en sus ventas reales frente al mismo mes del año anterior. Al excluir las ventas de combustibles y de vehículos, esta variación anual fue 1,5%.

El personal ocupado del comercio minorista y de vehículos evidenció en febrero de 2021 una variación de -6,6% con respecto al mismo mes de 2020.

En febrero de 2021, las empresas mayoristas registraron variaciones del 14,0% y del -2,5% en su margen comercial y en su personal ocupado, respectivamente, frente a febrero del año anterior.

Las ventas realizadas a través de comercio electrónico se incrementaron 147,0% en febrero de 2021 frente al mismo mes del año anterior, aportando 1,6 p.p. a la variación anual de las ventas totales del comercio minorista excluyendo las ventas de vehículos (División 47 de la CIIU rev. 4 A.C.) la cual se ubicó en -0,3%.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, las Actividades de centros de llamadas (call center) registraron en febrero de 2021 incrementos de 23,8% en sus ingresos totales, de 19,8% en el personal ocupado, y de 8,4% en los salarios, frente al mismo mes del año anterior. Por el contrario, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión presentó disminuciones del 74,1% en sus ingresos totales, del 42,8% en el personal ocupado, y del 3,5% en los salarios.

Según la Encuesta Mensual de Alojamiento, en febrero de 2021 los establecimientos hoteleros del país registraron disminuciones en sus ingresos reales (-51,8%), en su personal ocupado (-37,6%) y en sus salarios (-6,4%) frente al mismo mes del año anterior.

El porcentaje de ocupación hotelera nacional en febrero de 2021 fue del 31,5%. Con 49,7%, San Andrés y Providencia presentó el porcentaje más alto en ese mismo mes, mientras que Bogotá D.C. evidenció el más bajo (24,4%).

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET (febrero de 2021)

De acuerdo con la EMMET, en febrero de 2021 la producción real de la industria manufacturera aumentó 0,6%, así como las ventas reales (2,2%); por el contrario, el personal ocupado disminuyó 4,4%.

Con una variación de 21,0%, Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos, fue la actividad industrial con mayor contribución positiva (0,7 p.p.). Por su parte, con una variación de -6,7% Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador, fue la actividad con la mayor contribución negativa (-0,4 p.p.) a la variación total anual.

Variación anual y contribución de la producción real, según principales dominios
Febrero 2021/2020P



Fuente: DANE – EMMET.

Con relación al personal ocupado, Confección de prendas de vestir registró una variación de -10,0%, y fue el dominio que más contribuyó de manera negativa (-0,9 p.p.) a la variación total anual (-4,4%); seguido de Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles con una variación de -9,2% y una contribución de -0,4 p.p.

Para lo corrido del año (enero – febrero 2021), en el total nacional, la producción real de la industria manufacturera tuvo una variación de -0,5%, la de las ventas reales fue -0,4%), y la variación del personal fue -4,2%, en comparación con el mismo periodo de 2020.

Industrias básicas de hierro y acero registró una variación de -13,9% en los primeros dos meses de 2021, en comparación con el mismo periodo del año anterior, siendo el dominio con la mayor contribución negativa (-0,4 p.p.) a la variación total durante este periodo. Por su parte, con una variación de 17,4%, Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos, fue la actividad industrial con la mayor contribución positiva (0,6 p.p.) a la variación total año corrido.

Entre marzo de 2020 y febrero de 2021, comparado con el periodo marzo de 2019 y febrero de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -8,6%, las ventas reales de -8,5% y el personal ocupado de -6,4%. En este periodo, la Elaboración de bebidas fue el dominio con la mayor contribución negativa (-1,3 p.p.) a la variación total de la producción real, al registrar una variación de -11,0%. Por su parte, con una variación de 3,9%, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. fue la actividad industrial con la mayor contribución positiva (0,2 p.p.) a la variación total doce meses. Por departamentos, Atlántico presentó la mayor contribución positiva al resultado total anual de la producción y ventas reales en febrero de 2021.

En la producción real, evidenció una variación de 10,4%, lo que significó una contribución de 0,6 p.p. a la variación total (0,6%). En las ventas, la variación fue de 11,4% contribuyendo con 0,7 p.p. a la variación total (2,2%). En relación con el personal ocupado, Bogotá D.C. presentó la mayor contribución negativa (-2,3 p.p.) al resultado total anual (-4,4%) registrando además una variación de -9,7%.

Desde la perspectiva de ciudades, Medellín registró en febrero de 2021 la mayor contribución positiva al resultado total anual de producción, y Cartagena la mayor contribución positiva al resultado anual de ventas. En la producción real, Medellín presentó una variación de 9,0%, lo que significó una contribución de 0,5 p.p. a la variación total (0,6%).

En las ventas, Cartagena presentó una variación de 11,8% contribuyendo 0,6 p.p. al resultado anual (2,2%). Por su parte, en producción, ventas y personal ocupado, Bogotá D.C. registró en febrero de 2021 las mayores contribuciones negativas al resultado anual: en producción aportó -0,7 p.p. y tuvo una variación de -4,5%; en las ventas, contribuyó -0,6 p.p. con una variación de -4,0%; y en el personal ocupado, evidenció una contribución de -2,3 p.p. dado que presentó una variación del -9,7%. Manizales presentó la mayor contribución positiva al resultado anual del personal ocupado, con una contribución de 0,1 p.p. y una variación de 3,0%

UVT (Unidad de Valor Tributario)

La UVT que regirá en 2021, a través de la Resolución 000111 del 11 de diciembre de 2020, damos a conocer el valor de la UVT que regirá en el 2021 es de $36.308 (UVT), la tasa tuvo un incremento de 1,97%.

Tasa de interés moratorio

Tasa de Interés Moratorio (TIM) y Tasa de Interés aplicable a las devoluciones, A través de la Resolución No. 0305 del 31 de marzo de 2021, Damos a conocer el valor de la Tasa de interés moratorio que regirá entre el 01 y el 30 de abril de 2021. 23,97%, las tasas fijadas en estas resoluciones no serán de aplicación a las devoluciones a lo pagado y/o lo retenido en exceso por rentas de cuarta e IES.

Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM), La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano es de $ 3.712,89 y actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



GOV.CO ¿Sabes que es GOV.CO?

Comunicadas por: Coordinación del Servicio de Valoración Aduanera - Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Nombre Norma: Artículo 15 del Decreto 1165 de 2019

Fecha Expedición: 30/04/2021

Aplicar a: Todas las Operaciones Aduaneras

Periodo de Aplicación:

Desde: 03/05/2021 **Hasta:** 09/05/2021

Fuente de Información: Superintendencia Financiera de Colombia - Banco de la República

Dólar

MONEDA	TASA DE CAMBIO (pesos colombianos)
Dólar Americano	$ 3.712,89

Fuente: https://www.dian.gov.co/Paginas/Inicio.aspx

Perspectiva legal

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN – Comando General Fuerzas Militares tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad.

Por último se debe tener en cuenta que la resolución N°6302 " Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" estableció: "La gestión contractual del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, debe adelantarse de conformidad con los principios y deberes que rigen la contratación estatal a continuación enunciados según el alcance conceptual para ellos fijados en la ley y que se encuentran definidos en la Directiva Permanente No. 09 de 2014, los cuales son1: Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección Objetiva, Ecuación contractual e Interpretación de las reglas contractuales. Los principios que rigen la contratación estatal están amparados en los principios que rigen la función administrativa y que le son igualmente aplicables, los cuales están delimitados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales son: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad.

Finalmente, la gestión contractual debe realizarse de conformidad con los principios generales del Derecho, tal y como se establece en el precitado artículo 23 de la Ley 80 de 1993, tales como: Buena fe, Debido Proceso, Equidad, Legalidad y Planeación".

Perspectiva técnica

En Colombia el sector de la capacitación es amplio; sin embargo, no todas las empresas o entidades educativas cuentan con la experiencia en el acompañamiento de personal en su última fase del ciclo laboral, el retiro, o tampoco que hayan desarrollado actividades de capacitación en seminarios, cursos o diplomados con personal de las Fuerzas Militares.

Este tipo de seminarios permite no sólo efectuar un acompañamiento a los funcionarios que están próximos a su etapa de retiro de la Institución, sino que además contribuye con el fortalecimiento de algunas competencias que posiblemente serán en caso de continuar en la Institución y también para quienes se retiren de la misma e inicien un nuevo proyecto laboral o de emprendimiento. Otro de los aportes es que permite afianzar el sentido de pertenencia del personal militar y se convierte en una estrategia de acercamiento a la reserva, para que desde la actividad que decida desarrollar, bien sea en una organización pública, privada o en su propia empresa, pueda generar vínculos y continuar apoyando a las Fuerzas Militares.

En consecuencia, realizar el seminario taller de outplacement- transición de carrera permitirá:

- Ayudar al personal asistente a descubrir sus capacidades, habilidades y competencias que les faciliten proyectar metas e iniciativas para asumir el reto de una nueva etapa en su vida.
- Orientar a cada uno de los oficiales para lograr una mejor administración de sus recursos personales y familiares.
- Mostrar a los asistentes que en caso de no continuar en la carrera militar la vida le ofrece nuevas oportunidades para su desarrollo personal y profesional.
- Facilitar el proceso de reorganización familiar ante los nuevos retos que tendrán que asumir.
- Ayudar al personal a enfrentarse y minimizar los efectos que se pueden generar ante una situación de cambio, tal como podría ser el retiro de la institución, brindando herramientas que ayuden a manejar los sentimientos y equilibrar su estado anímico.

IV. Descripción del objeto a contratar

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR SEMINARIOS DE TRANSICION DE CARRERA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES GERENCIALES, PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

B. Clasificador de bienes y servicios: De conformidad al decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCION**
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información.
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101705	Capacitación administrativa.
86111600	Educación de adultos
86111604	Educación para empleados.
86131800	Educación militar
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
80101600	Gerencia de Proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos

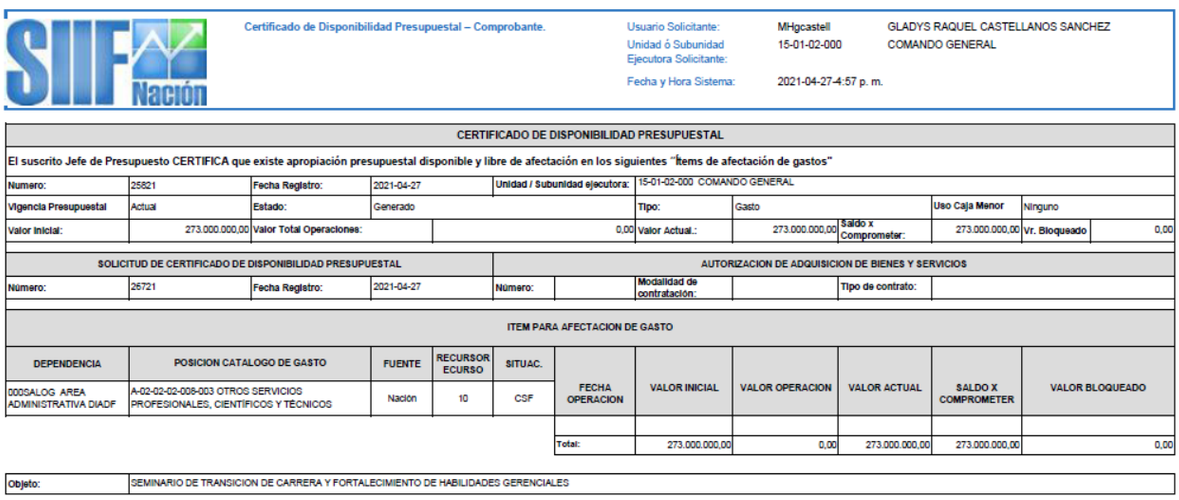
C. Especificaciones técnicas – obligaciones del contratista:

De acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas mínimas, ANEXO del presente estudio,

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25821 de fecha 27 de abril de 2021 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($273.000.000,00), expedido por la Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2021; distribuido en el siguiente rubro presupuestal y en la siguiente dependencia de la siguiente manera:

RUBRO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	VALOR ACTUAL CDP	VALOR ADICION O REDUCCION	VALOR TOTAL CDP
A-02-02-02-008-003	CGDJ1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 273.000.000,00	$ -	$ 273.000.000,00
TOTAL			**$ 273.000.000,00**	$ -	**$ 273.000.000,00**



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgcastell GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-27-4:57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25821	Fecha Registro:	2021-04-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	273.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	273.000.000,00	Saldo x Comprometer:	273.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	26721	Fecha Registro:	2021-04-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000SALOG AREA ADMINISTRATIVA DIADF	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	273.000.000,00	0,00	273.000.000,00	273.000.000,00	0,00

Objeto:	SEMINARIO DE TRANSICION DE CARRERA Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES GERENCIALES

VI. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso será hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 63/100 M/CTE ($ 265.018.037,63), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, como el transporte de personal que realizará la ejecución del contrato, el lugar de ejecución y las actividades a desarrollar en cada una de las capacitaciones.

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO ANTES DE IVA	VR. IVA	PRECIO DE REFERENCIA VR. TOTAL INCLUIDO IVA (Según Aplique)
1	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA PARA OFICIALES DE GRADOS CORONEL Y CAPITÁN DE NAVÍO (Ver Ficha Técnica).	1	GLOBAL	$ 184.033.613,45	$ 34.966.386,55	$ 219.000.000,00

2	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (BG – CA) (Ver Ficha Técnica).	1	GLOBAL	$ 24.227.342,55	$ 4.603.195,08	$ 28.830.537,63
3	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (MG – VA) (Ver Ficha Técnica).	1	GLOBAL	$ 14.443.277,31	$ 2.744.222,69	$ 17.187.500,00
TOTAL				$ 222.704.233,31	$ 42.313.804,32	$ 265.018.037,63

Nota:

"…
Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas:
(…)
5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos, como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.
…"

Para el caso de oferentes, *a quienes les aplique la anterior normatividad*, interesados en este proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar de acuerdo con la naturaleza de su empresa, mediante certificación explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

de acuerdo al concepto con número de Radicado: 2201913000007229, considera: *"El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato. Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

En este sentido y teniendo en cuenta el actual lineamiento expedido por el Ente de rector en materia de contratación pública – Colombia Compre Eficiente-, la entidad evaluará las ofertas de acuerdo con lo siguiente:

El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA EL VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.1 del proceso dentro de la plataforma del SECOP II.

El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA TOTAL INCLUIDO IVA de los ítems según aplique, En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación.

VII. EJECUCIÓN

A. El plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

B. El plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta como plazo de ejecución.

C. Lugar de entrega y ejecución:

Los seminarios se efectuarán en la Escuela Superior de Guerra localizada en la Carrera 11 Este # 102-50 de la ciudad de Bogotá y el último día de los tres seminarios será en algunos de los dos sitios (I) Club Militar de Oficiales – Carrera 50 No. 15-20 de la ciudad de Bogotá o en el (II) Casino central de Oficiales Fuerza Aérea Colombiana – FAC ubicado en la Calle 64 No. 3-21 Bogotá.

Es responsabilidad del futuro contratista asumir la logística necesaria para la ejecución del presente contrato, la cual será coordinada con el Departamento conjunto de Personal. La coordinación y permisos de ingreso a esas instalaciones serán responsabilidad del Departamento conjunto de Personal. En caso de efectuarse en un lugar distinto a los mencionados en este anexo, se ubicará un lugar que preste las mismas condiciones de seguridad y servicios que los acá mencionados, siendo responsabilidad del Departamento Conjunto de Personal la gestión para los permisos correspondientes, esto en coordinación con el futuro contratista.

VIII. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará parcial dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”, al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: - fecha, precio unitario de los servicios prestados incluido IVA, así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, y/o acuerdo a autorización de PAC (disponibilidad de recursos) de la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) allegar resolución de facturación vigente expedida por la DIAN. (según aplique) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

En caso de ser PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

PARAGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

 Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; **facturaciondiadf@cgfm.mil.co** #$

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

 Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; **facturaciondiadf@cgfm.mil.co**

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que establece: *“Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes”* así mismo, el CAPITULO V, artículo 2.2.1.1.1.5.1, del Decreto 1082 promulgado en el año 2015, el cual señala:

> *“Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*
>
> *La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.*
>
> *Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción”.*

Los proponentes singulares y cada uno de los integrantes de proponente plural, deberán allegar junto con la propuesta, original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

X. TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. La modalidad de selección:

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista será a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general, razón por la cual le corresponde al Comité Jurídico Estructurador determinar si el presente proceso de contratación de encuadra dentro de una de las denominadas excepciones legales,

Por lo tanto, y teniendo como base el presupuesto asignado para el proceso, se puede concluir que la escogencia del contratista sea la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, dado que el presupuesto se sitúa en los rangos legales e institucionales para tal fin.

Dicha modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Título I, Capitulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

ACTO ADMINISTRATIVO:

“Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. *Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección*.”

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado y de acuerdo al UMBRAL establecido por MinCIT y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en este proceso **podrá ser limitado** a MiPymes.

XII. NORMAS APLICABLES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y decreto reglamentario 1377 de 2013 “
- Ley 1882 del 15 de Enero 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Resolución 666 de 2020 Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus
- Circular CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015 expedida por el Ministerio de Defensa y el capítulo X numeral 2.1
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 “Lineamientos Contratación Sector Defensa”
- -Directiva Presidencial No. 09 Facturación Electrónica
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 209 del 12 de Febrero de 2020 “Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores”.
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”.
- Resolución No. 666. Del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.
- Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento con distanciamiento individual responsable.
- Resolución 1462 de 2020 Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores

XIII. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos:

Para el presente proceso contractual no se tendrán en cuenta el precio establecido en el CONTRATO DE SERVICIOS No. 219 de fecha 06 de octubre de 2020, en consideración a que el cuadro de precios del presente contrato se realizó de forma global y para realizar solo dos semanarios:

“Capacitación a través de un seminario-taller de outplacement o transición de carrera, a todo costo, para un grupo de cien (100) oficiales de grados Coronel y Capitán de Navío, próximos a ser estudiados para integrar el Curso de Altos Estudios Militares y Curso Integral de Defensa Nacional y un grupo de (15) Oficiales de grado Brigadier General y Contralmirante próximos a ser considerados para ascenso al grado inmediatamente superior. “

SUBITEM Nro.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAPACITACION A TRAVES DE UN SEMINARIO-TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICION DE CARRERA, a todo costo, de acuerdo con las especificaciones técnicas	GLOBAL	1	140.000.000	26.600.000	166.600.000	166.600.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO							166.600.000

B. Actualización de precios históricos: N/A

C. Consulta SECOP:

El Comité económico estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en el siguiente link y forma de búsqueda, así: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE – búsqueda avanzada – criterios de búsqueda - Contiene todas las palabras “Seminarios”

A continuación, se evidencian los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual como se relaciona a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

Precio estimado total:	219.968.334 COP
Número del proceso	SAMC 008-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVOCATORIAS PERSONALIZADAS, SENSIBILIZACION, CAPACITACIONES, Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PAR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVOCATORIAS PERSONALIZADAS, SENSIBILIZACION, CAPACITACIONES, Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES - INFOTEP
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Precio estimado total:	145.470.511 COP
Número del proceso	FDLSC-SAMC-041-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SEMINARIOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORMAR A PERSONAS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BAJO LA MODALIDAD DE SEMINARIO EN SEGUIMIENTO A PROYECTOS, PROCESOS DE LIDERAZGO COMUNITARIO Y CONTROL SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1578
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

COMANDO GENERAL

Precio estimado total:	15.999.000,03 COP
Número del proceso	194COGFM 2019
Título:	Seminarios de Gestión Humana
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Seminarios de Gestión Humana: Seminarios Taller de profundización en unas pruebas para la medición de liderazgo y desarrollo de habilidades como mentoring, para el feedback y elaboración planes de desarrollo.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

BASPC Nº 19

Precio estimado total:	29.846.191 COP
Número del proceso	393-BASPC19-2020
Título:	SERVICIOS EDUCATIVOS DE SEMINARIO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA BRINDAR SEMINARIO EN ADIESTRAMIENTO EN EL TRABAJO"- PARA LA CEDOC
Tipo de proceso	Mínima cuantía

COMANDO GENERAL

Precio estimado total: 180.000.000 COP

Número del proceso 211COGFM 2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: CONTRATAR UNA CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO-TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA, A TODO COSTO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR UNA CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO-TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA, A TODO COSTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

FONDO ROTATORIO DE LA POLICA

Precio estimado total: 99.528.000 COP

Número del proceso SAMC-040-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA LÍNEA INVESTIGATIVA DE HIDROCARBUROS DE LA DIJIN "SEMINARIO EN CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE HIDROCARBUROS Y PROCEDIMIENTOS DE POLIC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA LÍNEA INVESTIGATIVA DE HIDROCARBUROS DE LA DIJIN SEMINARIO EN CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE HIDROCARBUROS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE POLICÍA JUDICIAL ENFOCADOS EN EL MANEJO DE HIDROCARBUROS".

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Análisis de la oferta

¿Quién Vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes que contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación y/o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso relacionados, así:

Proveedor (3075)	Contactos
CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	3813222; sgeneral@cun.edu.co; 3813222
GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT SAS	17446224; martha.restrepo@tempolink.com.co
NEO CONSULTORIA SAS	3836125; johnm@neoconsultoria.com
CONSULTORÍA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA S.A.S.	3322900; dir-consultoria@unipiloto.edu.co
MIGUEL ANGEL RICAURTE CAMARGO	3133694442; miguelingparalelo@gmail.com
GESTION DE TECNOLOGIA Y PROYECTOS LTDA	2872870; edgar.castrillon@gtp.com.co; 2887135
AQUAVIVA S.A.S	5718764707; aquaviva@aquavivaltda.com; 5718764707

FUNDACION NACION VISIBLE	3183612699; andres@nacionvisible.org
INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA STEFANINI S.A.	7454777; mpbecerra@stefanini.com; 7454777
ITO SOFTWARE SAS	2872961; contratacion@ito-software.com
CREA PRODUCCIONES	6773275; creaproducciones.sas@gmail.com; 6773275
GABRIEL ROJAS	dobleyo@gmail.com
SOFTSECURITY S.A.S	2698731; licitaciones@softsecuritycorp.com; 2698731 ext 113
TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	6180519; colombia@trningenieria.com; 6180523
TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	8132061; tridelsa@hotmail.com; 8132715
KOGHI SAS	4672667; gerenciacomercial@koghi.com
GSD PLUS S.A.S.	9277792; comercial@gsdplus.com; 9277792
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMI SAS	3192592602; gerencia@simisas.com; 9204915
PSICOPROYECTOS SAS	3021818; gerencia@psicoproyectos.com; 3021818
CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.	(5)3684230; comercial@condesagrupo.com; (5)3684230
NEXURA INTERNACIONAL SAS	3819820; dreales@nexura.com; 3819820
INCORRECTA-CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS	5082230; asistenteproyectos@colegiosminutodedios.edu.co
SERTISOFT S.A.S.	6120108; ventas@sertisoft.com.co
YANHAAS S.A.	7432848; licitaciones@yanhaas.com; 7432848
CARLOS ARTURO SANDOVAL SUAREZ	3102249649; arsas80@yahoo.com; 3102249649
NOVIX S.A.	+543514623436; gtagle@novix.com
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO	7388828; servicioclienteⓐfundaset.org.co; 7388828
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA	571-7450145; mauricio.amaya@stssa.com.co; 571-7450145
INDRA COLOMBIA S.A.S.	6463682; smrodriguezm@indracompany.com; 6463622
SERVIESPECIALES S.A.	2-6448410; licitacionescali@serviasesorias.com.co
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
SOFTMANAGEMENT S.A.	6230811; info@softmanagement.com.co; 6230811
OLIMPIA IT S.A.S.	7425133; notificaciones.gerencia@olimpiait.com; 7425133
ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS S.A.S.	4448664; tagudelo@aulasamigas.com
P.I.T. PRINTER IMAGING & TECHNOLOGY S.A.S	7432183; maria.p@pitprinter.com; 7432183
FUNDACION ONG LA RED	2309543; info@onglared.org; 2309543
NEWNET S.A.	4823463; ssanchez@newnetsa.com; 4823463 ext 1400
HSE SERVICES DE COLOMBIA SAS	6680131; hsecolombia@hotmail.com; 6680131
GRUPO POSSO S.A.S.	6216395; coordinacion.comercial@grupoposso.com.co
INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS	3106289313; instrumentogrupo@gmail.com
CASYBER LTDA	6166800; comercial@casyber.com; 6169879
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A	2664400; dlopez@aia.com.co
ORGANIZACION EMPRESARIAL DIEGO GUARNIZO SAS	5240039; ventas@itsecurity.com.co; 5240039
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	2113822-2118099; licitaciones@argsas.com; 3107676
INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS	6406877; pierre.b@iclsas.com; 6406877
SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	4862030; scaincomercial@scain.co
INAR ASOCIADOS S.A	6248006; contactenos@inar.co
LAGASH SYSTEMS S.A.S.	7505276; administracion_colombia@lagash.com; 7043655
3-60 LTDA	3227195; documental@3-60ltda.com; 3227195
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB SA ESP	2423773; esperanza.cabrerar@etb.com.co
OYG CONSULTORES S.A.S	6912971; johanna.skinner@oygconsultores.com
INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA - INTELECTO LTDA	5724890489; contacto@intelecto.co; 5724890489
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN COLOMBIA - CREAMOS COLOMBIA	(571)7041696; info@creamos-colombia.com; (571)7041696
DEXON SOFTWARE S.A.	2297830; lbc@dexon.us
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	4449185; licitaciones@coinsi.com
DREAMTEAM PUBLICIDAD S.A.S	4007950; administrativo@dreamteam.com.co; 4007950
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	6381759; diana.ruiz@aon.com; 6381999
VPS GROUP S.A.S	7832204; soporte@vpsnotas.com; 7832295
OESIA COLOMBIA S.A.	7560521; dsarmirola@oesia.com; 7560521
ESTRUCTURAS PLASTICAS MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com
DAVINCI TECHNOLOGIES S.A.S.	5554080; financiero@davincitech.co
XP COLOMBIA S.A.S	7449760; liliana.beltran@xpcolombia.com; 7449760
UNIDAD DE CAPACITACION EMPRESARIAL DE BOYACA. UNICAB CORPORACION EDUCATIVA	0987701685; admonunicab@gmail.com
QUIPUX S.A.S.	3137000; quipuxsecop@quipuxsoftware.co; 3137000
BUSINESSMIND COLOMBIA SA	7431138; gustavo.villagomez@bmind.com; 7431138

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	4787934; info@sigmagp.com
RASGO & COLOR SAS	7435182; yolanda.sierra@rasgoycolor.com; 7435182
KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
AVANXO COLOMBIA	7440550; secop@avanxo.com
DIGITAL WARE S.A.S	3122601; ventas@digitalware.com.co; 3122620
SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA	3450899; srrltda@outlook.com; 3450899
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	4602270; contratacion@rt.com.co; 4602270
VICTOR MANUEL ALFONSO MEDINA	2184344; victoryd60@hotmail.com
IPHORA CONSULTORES SAS	6137712; a.navas@iphoracnsultores.com
ALEXIS GEOVANNY CIFUENTES RODRIGUEZ	3142375616; geocir@msn.com
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	4672690; comercial3@amerout.com; 6230669
FUNDACIÓN CON VIDA	4486818; fconvida@gmail.com
ALMARCHIVOS S.A.	2626294; comercial@almarchivos.com; 2626294
BASCAL LTDA	4752784; gerencia@bascalcolombia.com; 4752784
MAYATUR S.A.S	2822101; secopII@aviatur.com.co
NEWTENBERG COLOMBIA SAS	7954687; newtenbergcolombia@gmail.com
AVIATION FUELS & SERVICES S.A.S	8851112; jvargas@aviation-fuels-services.com.co; 8851112
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	3817111; licitaciones@aviatur.com.co; 2830141
VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.	7439814; licitaciones@viajestourcolombia.com
ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN DESARROLLO SOCIAL Y SALUD SAS	4366060; ascodes@ascodes.com; 4363010
NOVEL TICS S.A.S.	3144882297; comercial@noveltics.com.co
SERVERS & SOFTWARE S.A.S.	3107681707; carlos.guzman@servsoft.com.co; 7443916
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL	3741335; cooperativa@coomei.co; 3741335
AXEDE S.A.	5935500; cielo.moreno@axede.com.co; 5935501
CREAME	4446644; info@creame.com.co; 2316865
EVERIS BPO LTDA	5190919 ext 16171; jrodribu@everis.com
ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	2656802 ; ays@ays.com.co; 2651512
MNEMO COLOMBIA SAS	571-6913133; bj.munozorozco@mnemo.com
INETUM ESPAÑA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	7457505; felipe.palacios@inetum.world
MN IMPRESOS S.A.S.	4446305; INFO@MNIMPRESOS.COM
LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.	3001335; licitacioneslaurbeproducciones@gmail.com
TOTAL QUALITY MANAGEMENT SA	7447286; ventas@tqm.com.co; 7447286
TCHL CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	4736151; teresachaparro@tchl.com.co
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN RIESGO	3416979; avasquez.asoriesgo@gmail.com; 3416979
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	6463682; smrodriguezm@indracompany.com
FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	3483830; elcieloenlatierra@yahoo.com
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	4722005; julian.rojas@4-72.com.co; 4722005
IVICSA SAS	3000621; licitaciones1@ivicsa.com.co
IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	7526552; licitaciones@ivicsa.com.co
ROSEMARY PALACIO	8133314; rossemp@outlook.com
DATA TOOLS S.A	2441929; edgar.parra@datatools.com.co; 2441929
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES GLOBAL SERVICE SAS	6604927; comercial@temporalglobalservice.com; 6604322
ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A.	7587360; info@esfinanzas.com
SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EMPRESARIALES S.A ESP	3134606208; info@servisecon.com; 0312559476
ADA S.A	5744035241; info@ada.co
DISEÑOS URBANOS LTDA	7829661; comercial2@disenosurbanosltda.com
EUPHORIANET SAS	2123373; info@euphoria-net.com; 3453384
G\|EXPONENCIAL CONSULTORES S.A.S	57(1)2155133; gerencia@gexponencial.com
ECONOMETRIA S.A.	6237717; econometria@econometria.com; 6237514
SOFTWARE Y DOCUMENTACIÓN INTEGRADOS	2950305-4106489; info@softydi.com; 2950305
ORGANIZACION DE VIAJES Y TURISMO SAS	3142989343; jcifuentes@orvitur.com.co; 3480360
HOUDING SAS	57 1 745 62 16; ricardo.castro@houding-sas.com
KREATURA ESTUDIO S.A.S.	3203867; administracion@elmar.co
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
GRUPO VECTOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3862631; grupovector@gmail.com; 3864590
INGENIAN SOFTWARE SAS	7446538; secop@ingenian.com
COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN	2692723; direccionejecutiva@comitepan.org
PETROLABIN SAS	76437365; proyectos@petrolabin.com; 76437365
STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA SAS	6185156; sti@sti.com.co; 6185043
MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com
SEAQ SERVICIOS S.A.S	5716559800; comercial@seaq.co; 5716559802

TERRITORIOS INTEGRALES SAS	3016531479; apadilla@consultoresterritoriosintegrales.com.co
PH INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	4442095; contratacion@phingenieria.co
OBSERVATORIO DEL CARIBE COLOMBIANO	6601364; asist.administrativo@ocaribe.org
FUNDACIÓN ÁRBOLES PARA LA VIDA	3448127; juridica@funarboles.org; 3448127
PRIME PRODUCCIONES S.A	6074400; licitaciones@prime-producciones.com; 6074400
MG GROUP LTDA	3165283545; michael.espinel@mggroup.com.co; 3165283545
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB SEDE BUCARAMANGA	6525202; administrativa.bga@umb.edu.co
GEOAMBIENTE S.A.S	8840728; licitaciones@geoambiente.co; 8614030
CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	7477196; cmedina@cifrasyconceptos.com; 2482582
GESTION Y RESULTADOS SAS	5104265 ; nuevosnegocios@gestionyresultados.com
ASSURANCE CONTROLTECH S.A.S.	6495435; gestion.proyectos@ascontroltech.com; 6495435
FUNDACIÓN ESCUELA NACIONAL DE EVALUACIÓN - E-VALUAR	5717026636; hnavarro@evaluar.org.co
FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS	2394136; info@fundacionlasgolondrinas.org
CONSULTORES EN INFORMACIÓN - INFOMÉTRIKA SAS	2819445; info@infometrika.com
CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	(1)3235550; corpoeducacion@corpoeducacion.org.co; (1)3235551
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	8068079; katherinec@universalcomuncaciones.com
EVENTOS PERFECTOS S.A.S	4446776; mariateresa@eventosperfectos.com.co; 4446776
PLASTICOLAB SAS	5201277; angie.ladino@plasticolab.com
GESTIÓN Y CONSULTORÍA ORGANIZACIONAL LTDA.	7424505; gerencia@gestionyconsultoria.com.co
SOCIEDAD DE CONSULTORIAS E INVERSIONES INTENSIVA SAS	3017058000; contacto@intensiva.cl
SILK BANCA DE INVERSION S.A.S	7031315; mbarreiro@silkbancadeinversion.com
ARKIX S.A.S	4448899; tesoreria@arkix.com
ASOCIACIÓN SANTANDEREANA PRO NIÑO RETARDADO MENTAL ASOPORMEN	6437196; institutoasopormen@yahoo.com; 6320536
ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.	+57 3122646465; contratacion@estrategiascontractuales.com
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	2571520; isretek@etek.com.co
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	6457977; proyectos@fnticolombia.org
HUGO DARIO RODRIGUEZ ROMERO	3202423744; hdrodriguezr@outlook.com
IBISCOM LTDA	2148274; jbeltran@ibiscom.net
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	3606585; rectoria@cues.edu.co; 3606585
COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL ESTADO	7436202; consultoresdelestado@gmail.com
SISTEMAS EXPERTOS SAS	4-4441899; operaciones@sistemas-expertos.com
UNIVERSAL TECHNOLOGY S.A.S	4863356; ut@unitty.com
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOASOBIEN	8863811; cooasobien@cooasobien.org; 8861203
NEGOZIA S.A	7423159; csuarez@negozia.com.co
SELECTA CONSULTING GROUP	4442925; contacto@selectacg.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
SINNETIC SAS	7432819; gabriel.contreras@sinnetic.com
AR TEMPORAL LTDA	7430070; artemporal@gmail.com; 7430070
MARILEN VILLALBA MAYORGA	4109620; marilenvillalba@gmail.com
FREDDY GERMAN CUBILLOS GUALDRON	3108787737; freddycub@yahoo.com
DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.	7443666; aymer.soler@digiware.net; 5236634
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	3129191; comercial.industria@co.bureauveritas.com; 2110009
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	7024375; admonezg@gmail.com; 7024375
GAMMA INGENIEROS S.A.S.	3167439106; comercial@gammaingenieros.com; 5714076000
AVINCO S.A.S.	4758851; avincosltda@yahoo.es; 4758851
ASER BIENESTAR EMPRESARIAL S.A.S	7430070; licitaciones.gemlsa@gmail.com; 7430070
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56
ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	3680055; info@electrohidraulica.com.co; 3680451
YOLANDA MONSALVE MEDINA	7527807; yolmon56@hotmail.com
CONSULOBRAS S.A.S	3519771; administracion1@consulobras.com
TANDEM S.A.S	3111099; comercial@tandemweb.com; 3113924
INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	7426745; comercial@infodocumental.com.co; 7426745
FUNDACION SOCYA	4442088; socya@socya.org.co
ECOFLORA S.A.S	6297878; licitaciones@ecoflora.com.co; 6126413
GRUPO PROYECTAMOS SOLUCIONES GPS SAS	7729168; OFICINA@GRUPOGPSSAS.COM
INGESEM S.A.S	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368
JAVIER BARBOSA GUERRERO	3112010114; jbarbosa16@hotmail.com
BANCA DE PROYECTOS S.A.S	6480722; eforero@bancadeproyectos.com; 6480722
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	3685550-3686166; juridica.agsltda@gmail.com; 2683710
CAROL ANGELICA RAMIREZ ESPEJO	3108814684; CAROLITAESPEJO@GMAIL.COM

MANOV INGENIERIA LTDA	2164694; comercial@manovingenieria.com; 2587680
INGECAR S.A.	097+6367666; dianabeltran@grupoingecar.com; 097+6360184
SAIN ESPINOSA MURCIA	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368
CORPORACION AFROCOLOMBIANA EXPRESIONES	2993823; coafrocohesionsocial@gmail.com; 2993823
NITEIKU COLOMBIA SAS	6913902; contacto@niteiku.com
CARLOS ENRIQUE VARGAS VERGARA	8268656; cevargasvergara@gmail.com; 8268656
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA	3114834; asteagrorisaralda@hotmail.com
STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS	+5713002135; david.linares@sasnw.com
EDUCACION EN INFORMATICA SAS	6274749; eduinformatica@cec.com.co; 6064819
UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS - SAS	7764528; auxventas1@uniproductos.com; 5971604
PROSOLUCIONES S.A.S	4661683; ps.licitaciones@gmail.com; 4661683
FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA	88652629; fundanimufa@yahoo.com; 88700088
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	7135914; licitaciones@interambiente.com.co; 7039647
SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S.	7059000; oscar.camacho@co.gt.com; 6226614
CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS	4911163; medios2@cpm-sa.com
TANDEM S.A	3111099; comercial@tandemweb.com; 3113924
DB SYSTEM S.A.S	3907013; secop@db-system.com; 3907013
MULTIMEDIA SERVICE S.A.	(571)6147001; licitaciones@mediosysoluciones.com; (571)2582616
GATTACA OUTSOURCING S.A.S	7470399; cgomez@gattaca.co
INFORMATICA ESTRATEGICA CONSULTORES SAS	8651941; subgerente@ieconsultores.com
GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	4108004; comercial@globalteksecurity.com; 2954507
DATEXCO COMPANY S.A.	7460560; fredy.torres@datexco.com
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A	6337070; suramirez@heinsohn.com.co; 6337070
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA COLOMBIA	5145600 ; contratacion.publica@usbmed.edu.co; 5145600
ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION SAS	5714855510; amgomez@etcsa.com; 5712109099
MORENO Y CAÑIZARES & CIA S.A.S	7498580; alejandro.moreno@mcycia.com
DATTIS COMUNICACIONES S.A.S.	6515200; info@dattis.com; 3172637
UNIVERSIDAD EAN	5936162; jglaverde@ean.edu.co
ADRIANA DEL PILAR PUENTES LESMES	9021625; imprimaxcol@gmail.com
CORPORACION CREO	6756723; info@creo.org.co
CREO CONSULTORES SAS	6756723; info@creo.org.co
H2O CONSULTING SAS	7430599-7456505; h2oconsultingsa@h2o-consulting.com; 8052706
ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA	6888595; agrodasin@gmail.com
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2491147; ccivinging@gmail.com
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES SAS	7587901; vallejohingenieros@gmail.com; 7587901
SERRANO QUIJANO CONSTRUCTORES LTDA	6128814; serranoquijano@sqconstructores.com.co; 6128814
GRUPO EMPRESARIAL INGENIERÍA Y LOGÍSTICA	8277625; gerencia@geinlog.com
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3324347; juridica@uniandes.edu.co
CONSULTORA PARA EL DESARROLLO AGRO AMBIENTAL DEL PACIFICO LTDA	0346714724; codelpac@hotmail.com
ECOVIAS SAS	3576115; licitaciones@ecoviasas.com
BIOTOPO CONSULTORES AMBIENTALES LIMITADA	3003814; biotopoconsult@outlook.com
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	4050082; area.licitaciones@gse.com.co
DIZA PRIME LTDA	6237974; servicioalcliente@dizaprime.com
INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S.	+57 (1) 6422183; info@ipmconsulting.net; +57 (1) 6422183
DIEGO CIFUENTES	7665544; colombiacompraii@gmail.com
PANDEMIA DIGITAL LTDA	3178022; javier@pandemiadigital.com; 5406514
FUNDACION VISION ACTIVA	3156798431; fundacion.vision.activa@gmail.com
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	3102117784; ausalazar79@gmail.com
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; evelasco@calymayor.com.mx
CORPORACIÓN COMPARTIR FUTURO - CORPOFUTURO	3133502156; gerente@corpofuturo.org
EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	7454725; indesagroltda@gmail.com
TZIKIN AAJ S.A.S	8844584; administracion@tza.com.co
AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	4361616; insapingelectrico@gmail.com; 230 37 04
ARQUITECTURA MAS VERDE SAS	6957322; gerencia@arquitecturamasverde.com
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL TRANSFORMEMOS	5718609532; transformemos@transformemos.com
ECOMPASS	3099267; pedro.perez@ecompass.co
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	3923000; auxlicitaciones@atlas.com.co; 3923001

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA /)(	2198050; ana.echeverri@udea.edu.co; 2198045
HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S	7429758; licita@heliosti.com
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA – E-DEMING. S.A.S	6009600; fausto077@hotmail.com; 6009600
OPTIM CONSULT SAS	3214467; info@optimconsult.com
ADENDA PLUS COLOMBIA S.A.S	5715088259; carolina.larota@adendaplus.com
GYS CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	7428522; sandra.bernal@gyscongresos.co
CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	9260705; licitaciones@ccaingenieros.co
ASIC S.A.S.	071-3769333; paulina.fontecha@asicamericas.com; 071-3769333
BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA.	7569094; comercial@bpmconsulting.com.co
YANNETH BAGAROZZA	3003814; biotopoconsult@outlook.com
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	(57-1)7498300; comercial@incige.com; (57-1)2214176
EDITORIAL SANTILLANA SAS	7057777; rramirezr@santillana.com
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4280666; evedisanchez@compensar.com; 4285000
MANEJO PROFESIONAL DE INFORMACION LTDA	2886002; comercial@mpinforma.com; 2886002
CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LTDA	7452016; licitaciones@ccaingenieros.co
GRUPO TECOPY	7958738; comercialcolombia@grupotecopy.es
FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	6955994; fundacioncedhi@yahoo.com
GESTION AMBIENTAL S.A.S	3103001641; comercial@gesam.com.co; 7443619
OLGA LUCÍA PÉREZ GARCÍA	3174014134; olgaluciaperez@gmail.com
H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S	7403288; HBDISTRIBUCIONES@HOTMAIL.COM
MÉTRICA INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	2107032; info@metrica.com.co; 2107032
GILBERTO MILA PEDRAZA	3102635721; gilbertmila@gmail.com
IMAGEN SEGURA S.A.	2430343; licitaciones@imagensegura.com
BUHO MEDIA SAS	4954177; david.castillo@buho.media
CORPORACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CORREGIMIENTO DE LLORENTE	7277542; coatecollcorporacion@gmail.com; 7277542
CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S.	6360300; secop2@consultecnicos.com; 6360300
LA CAJA 360 SAS	3152416534; jfdigelman@hotmail.com
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S	7427655; licitaciones@cqr.com.co; 7550100
GRUPO PIGMALION S.A.S.	3224532; contacto@pigmalion.com.co
INTEGRATED MANAGEMENT SYSTEMS SAS	3172514001; jcangarita@gmail.com; 3159281684
ASESORÍAS Y PROYECTOS EN SALUD SAS	6210881; rehabilitacion@ergosourcing.com.co; 8055637
GRUPO PEBEL SAS	3016922; licitacionespebel@gmail.com
ITG SERVICES SAS	6454940; informacion@deboard.com
BLUE ONE SOLUTIONS	5715219705; APORTIZ@BLUEONESOLUTIONS.COM.CO
FUNDACION PARA DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS	3233200017; funkayros@hotmail.com
GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA SAS	6230986; coord_licitaciones@gae.com.co; 6230986
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA SAS	6967967; jamarav@hotmail.com
AVALGIS LTDA	7812979; clopez@avalgis.com; 7812979
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
DEXCON CONSULTORES SAS	7583795; info@dexcon.co
FIGUEROA & GÓMEZ ASOCIADOS SAS CONTADORES Y CONSULTORES	6652885; jahirfigueroa@hotmail.com
GRUPO INTELLEGO COLOMBIA S.A.S	7436599; mabel.romero@grupointellego.com
PODETEX SAS SOLUCIONES GERENCIALES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E INGENIERIA	3001934; direccion.administrativa@podetex.com
CYMING S.A.S	2675872; contacto@cymingsas.com
CORPORACION INSTITUTO PEDAGOGICO DE FORMACION INTEGRAL	3451222; director@corporacionipfi.org
VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S A S	8059416; contacto@valoracionambiental.com; 8059416
IVONNE YOHANA NARVAEZ	3225803188; ivonnenarvaez64@gmail.com
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	6367434 6960554; contactenos@americanadeservicios.co
HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	7899247; inghernanvelasquez@gmail.com; 7899247
HECTOR GERMAN RINCON PALACIO	3135235162; h.g.rincon@gmail.com

Fuente: Fracción de la base de datos conformada por Tres mil setenta y cinco (3075) proveedores, descargada de la solicitud de Cotización numero C068COGFM2021 en la plataforma del SECOP II.

Sondeo de mercado:

Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

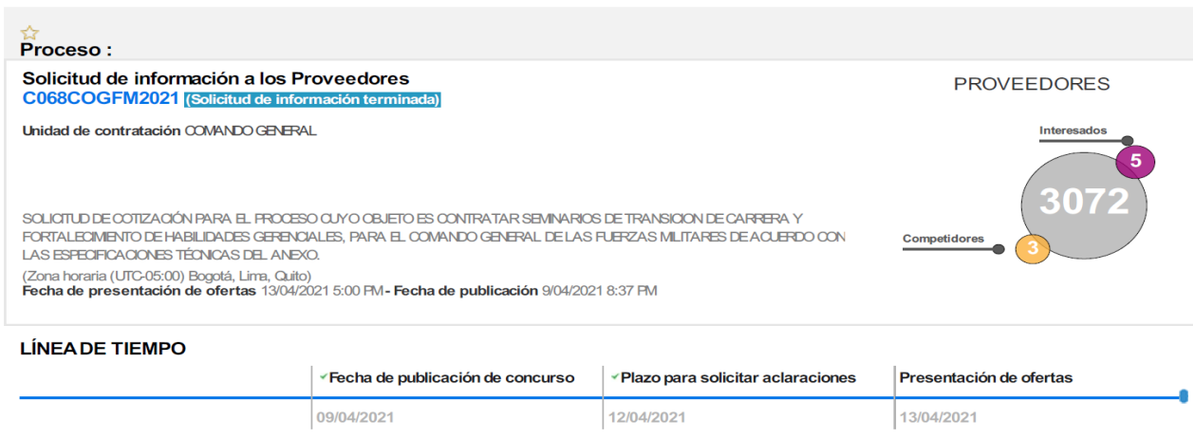
Para la proyección de precios y presupuesto oficial se analizar los precios de mercado de las cuatro (04) cotizaciones enviadas dentro del término y que cumplió con las indicaciones hechas en la solicitud de cotización para ser usada en este estudio.

Las empresas que cotizaron para el presente proceso con número de matrícula vigente después de ser verificados en el RUES el día tres (03) de mayo de 2021, se muestra a continuación:

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	FECHA DE LA COTIZACION	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	MATRICULA MERCANTIL	SECOP II y/o CORREO ELECTRÓNICO
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN	13 de abril de 2021	860.401.734 – 9	Registro de Proponente Normal	SECOP II
GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S	13 de abril de 2021	900.290.999 – 1	ACTIVA	SECOP II
NEO CONSULTORIA S.A.S	12 de abril de 2021	800.239.325 – 8	ACTIVA	SECOP II (No cotizo de acuerdo a las indicaciones)
DNA HUMAN CAPITAL S.A.S	12 de abril de 2021	830.064.955 – 4	ACTIVA	CORREO ELECTRÓNICO
PERFORMANCE FACTOR S.A.S	14 de abril de 2021	900.039.806 – 3	ACTIVA	CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEDDORES – SECOP II

Se realizo solicitud de Información a los Proveedores por la plataforma SECOP II, bajo el numero de proceso C068COGFM2021, en donde se reflejan cinco (05) proveedores interesados y tres (03) competidores, así:



Fecha de publicación de la solicitud de informacióna proveedores fue el dia 09 de abril de 2021 y fecha de presentación de ofertas fue el dia 13 de abril de 2021 a las 17:00 h.



PROVEEDORES SUSCRITOS

CUN

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
8604017349

GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT

Número de documento
900290999

Consultoría Universidad Piloto de Colombia S.A.S.

Número de documento
901312048

Miguel Angel Ricaurte Camargo

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento
80095333

NEO CONSULTORIA SAS

Número de documento
800239325

CONSULTA RUES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:



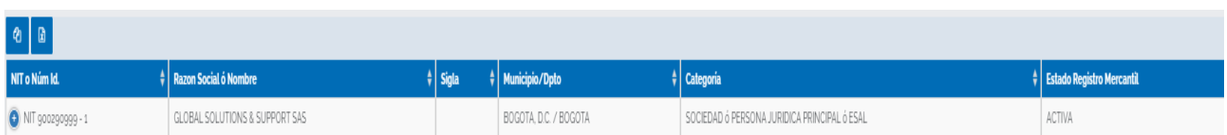
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

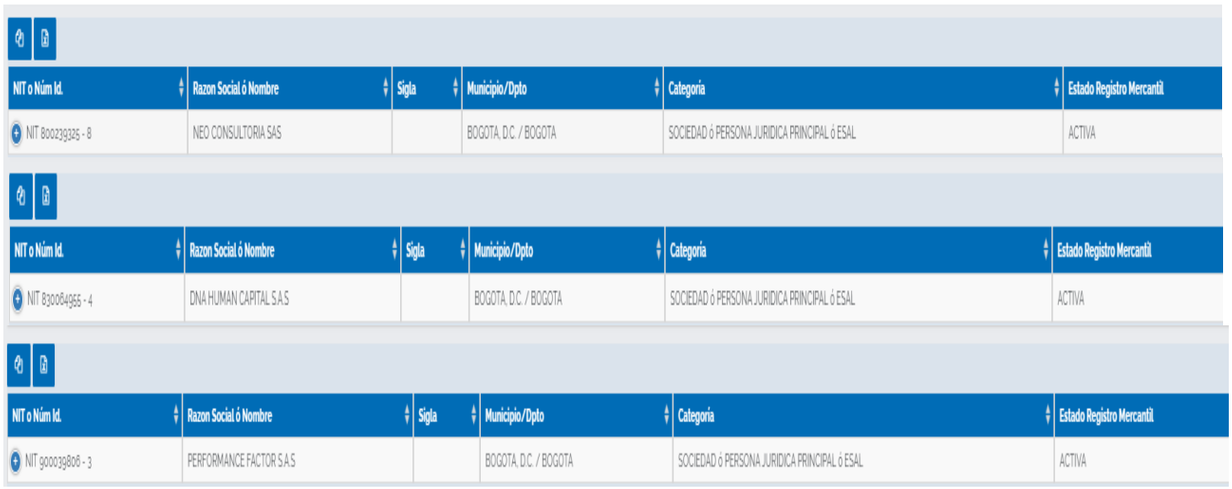
Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	860401734

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000050708
Fecha de Renovación	20210419
Fecha de Inscripción	20170731
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL



NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 900290999 - 1	GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT SAS		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA



NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 800239325 - 8	NEO CONSULTORIA SAS		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 830084955 - 4	DNA HUMAN CAPITAL S.A.S		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoria	Estado Registro Mercantil
NIT 900039806 - 3	PERFORMANCE FACTOR S.A.S		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

Analisis de las cotizaciones :

La empresa NEO CONSULTORIA S.A.S allego su cotización en el SECOP II, pero no diligencio la información de acuerdo a la Solicitud de Cotización para estudios de mercados V 08 SEMINARIO publicada en el proceso como se evidencia a continuación:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SOLICITUD COTIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE MERCADO	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-49 V.07
	SGI	Vigente a partir de: 01-08-2018

FECHA: 12/04/2021
EMPRESA: NEO CONSULTORIA SAS
REPRESENTANTE LE JOHN MARIN GIRALDO
DIRECCION: CARRERA 17 A N 127 A 19 OFC 901
TELEFONOS Y FAX: 3173660408 -0313836125
E-MAIL: johnm@neoconsultoria.com

NEO® CONSULTORÍA Inside out development

ITEM Nro.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.1	CAPACITACION A TRAVES DE UN SEMINARIO-TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICION DE CARRERA, a todo costo, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO	1	SERVICIO	$ 1.444.328	$ 274.422	$ 1.718.750	$ 275.000.000
(1) EN CASO DE ESTAR EXENTO O EXCLUIDO DE IVA, POR FAVOR CITE LA NORMA TRIBURARIA CORRESPONDIENTE, EN LA CASILLA DESTINADA PARA EL VALOR DEL IVA DEL RESPECTIVO ITEM..		VALOR TOTAL COTIZACION					$ 275.000.000

					CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN			
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANT	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA PARA OFICIALES DE GRADOS CORONEL Y CAPITÁN DE NAVÍO (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 99.079.630,00		$ 99.079.630,00	$ 99.079.630,00
2	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (BG – CA) (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 21.785.400,00		$ 21.785.400,00	$ 21.785.400,00
3	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (MG – VA) (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 17.384.400,00		$ 17.384.400,00	$ 17.384.400,00
TOTAL					$ 138.249.430,00	$ -	$ 138.249.430,00	$ 138.249.430,00

					GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S			
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANT	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA PARA OFICIALES DE GRADOS CORONEL Y CAPITÁN DE NAVÍO (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 184.033.613,45	$ 34.966.386,55	$ 219.000.000,00	$ 219.000.000,00
2	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (BG – CA) (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 26.890.756,30	$ 5.109.243,70	$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00
3	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (MG – VA) (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 18.487.394,96	$ 3.512.605,04	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00
TOTAL					$ 229.411.764,71	$ 43.588.235,29	$ 273.000.000,00	$ 273.000.000,00

					DNA HUMAN CAPITAL S.A.S			
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANT	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA PARA OFICIALES DE GRADOS CORONEL Y CAPITÁN DE NAVÍO (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 187.762.605,04	$ 35.674.894,96	$ 223.437.500,00	$ 223.437.500,00
2	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (BG – CA) (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 28.886.554,62	$ 5.488.445,38	$ 34.375.000,00	$ 34.375.000,00
3	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (MG – VA) (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 14.443.277,31	$ 2.744.222,69	$ 17.187.500,00	$ 17.187.500,00
TOTAL					$ 231.092.436,97	$ 43.907.563,02	$ 274.999.999,99	$ 274.999.999,99

					PERFORMANCE FACTOR S.A.S			
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANT	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA PARA OFICIALES DE GRADOS CORONEL Y CAPITÁN DE NAVÍO (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 77.000.000,00	$ 14.630.000,00	$ 91.630.000,00	$ 91.630.000,00
2	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (BG – CA) (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 77.000.000,00	$ 14.630.000,00	$ 91.630.000,00	$ 91.630.000,00
3	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (MG – VA) (Ver Ficha Técnica).	1	N/A	GLOBAL	$ 77.000.000,00	$ 14.630.000,00	$ 91.630.000,00	$ 91.630.000,00
TOTAL					$ 231.000.000,00	$ 43.890.000,00	$ 274.890.000,00	$ 274.890.000,00

Para determinar los precios de referencia no se tendrá en cuenta el valor ofertado en el ítem No. 1 de las empresas CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN y PERFORMANCE FACTOR S.A.S, en ocasión a que una vez verificado con el comité técnico estructurador estos precios no son acordes para la cantidad de personas que van asistir al seminario y con el personal que se requiere para el mismo.

Verificado la cotización presentada por la empresa PERFORMANCE FACTOR S.A.S, se evidencia que no se realizó un análisis de costos con cada uno de los seminarios en el cual tiene diferentes enfoques al ser diferentes grupos, persona que ejecutara las sesiones y la cantidad de personas que asistirán, no se utilizara teniendo en cuenta que distorsionaría el presente análisis.

				CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN	GLOBAL SOLUTIONS & SUPPORT S.A.S	DNA HUMAN CAPITAL S.A.S	PERFORMANCE FACTOR S.A.S									
No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVESTA	DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL CON IVA	
1	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA PARA OFICIALES DE GRADOS CORONEL Y CAPITÁN DE NAVÍO (Ver Ficha Técnica).	1	GLOBAL	$ 99.079.630,00	$ 219.000.000,00	$ 223.437.500,00	$ 91.630.000,00	$ 219.000.000,00	$ 223.437.500,00	$ 221.218.750,00	$ 221.218.750,00	$ 221.207.623,06	$ 3.137.786,34	1%	$ 219.000.000,00	MENOR VALOR
2	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (BG – CA) (Ver Ficha Técnica).	1	GLOBAL	$ 21.785.400,00	$ 32.000.000,00	$ 34.375.000,00	$ 91.630.000,00	$ 21.785.400,00	$ 34.375.000,00	$ 29.386.800,00	$ 32.000.000,00	$ 28.830.537,63	$ 6.689.253,90	23%	$ 28.830.537,63	MEDIA GEOMETRICA
3	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (MG – VA) (Ver Ficha Técnica).	1	GLOBAL	$ 17.384.400,00	$ 22.000.000,00	$ 17.187.500,00	$ 91.630.000,00	$ 17.187.500,00	$ 22.000.000,00	$ 18.857.300,00	$ 17.384.400,00	$ 18.732.613,22	$ 2.723.438,06	14%	$ 17.187.500,00	MENOR VALOR
TOTAL				$ 138.249.430,00	$ 273.000.000,00	$ 274.999.999,99	$ 274.890.000,00									

D. Términos de negociación: N/A

E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A

F. Información en el PIE

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, entre otros; el comité económico estructurador tomo como referencia de la página de la Superintendencia de Sociedades, Base Completa – Estados Financieros 2019 - Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2020 y procesos cuyos objetos son similares publicados en la plataforma del SECOP II.

Para el análisis de los indicadores financieros se tuvo cuenta las siguientes actividades económicas:

8559 Otros tipos de educación N.C.P.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

• La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
• Los servicios de tutoría académica.
• La preparación para el ingreso a la universidad.
• Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
• Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
• Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
• La enseñanza de métodos de lectura rápida.
• La formación religiosa.
• La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
• Las escuelas de vuelo.
• La capacitación de socorrismo.
• Los cursos de supervivencia.
• Los cursos de oratoria.
• La capacitación en informática.

8551 Formación Para El Trabajo

Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.

Esta clase incluye:

• La instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante.
• Las escuelas de cosmetología y peluquería.
• La formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros.
• Las escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares).
• Los establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando corresponda a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y se encuentre en Firme hasta el término de traslado de evaluación.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A SEIS MESES

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

ÍNDICADOR DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ ≥ 0,73

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **0,73** (Veces). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100\%$$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = ≤ 59,40 %

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser igual o menor al **59,40%**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La Razón de Cobertura de Intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES ≥ 0,08 (VECES)

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **0.08** (Veces) En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

NOTA: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como **CUMPLE** para el caso del indicador en mención.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Indicadores de Rentabilidad como son Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente.
Para el presente proceso se exigirán así:

A) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 0.03

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe **ser mayor o igual 0.03** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO ≥ 0.02

La **rentabilidad sobre el activo,** acreditada por el oferente debe **ser mayor o igual 0.02** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON ANTIGÜEDAD MENOR A SEIS MESES

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

ÍNDICADOR DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

LIQUIDEZ ≥ 0,73

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **0,73** (Veces). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100%

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = ≤ 59,40 %

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser igual o menor al **59,40%**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La Razón de Cobertura de Intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES ≥ 0,00 (VECES)

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **0,08** (Veces) En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

NOTA: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como **CUMPLE** para el caso del indicador en mención.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Indicadores de Rentabilidad como son Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente.

Para el presente proceso se exigirán así:

B) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO = UTILIDAD OPERACIONAL
PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 0.00

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe **ser mayor o igual 0.00** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL
ACTIVO TOTAL

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO ≥ 0.00

La **rentabilidad sobre el activo,** acreditada por el oferente debe **ser mayor o igual 0.00** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:

Para el presente proceso contractual se aplicará un 19% del IVA, Sin embargo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario, así:

> "…
> *Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas:*
> *(…)*
> *5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos, como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.*
> *..."*

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

El Comité Económico, una vez analizados los precios anteriores realizara la proyección de las cantidades mínimas a adquirir de la siguiente forma.

De acuerdo con el presupuesto asignado las cantidades mínimas proyectadas a adquirir y su limitación se discriminan en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PROYECTADA A ADQUIRIR	DÉFICIT Y/O LIMITACIÓN	% DÉFICIT Y/O LIMITACIÓN
1	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE OUTPLACEMENT O TRANSICIÓN DE CARRERA PARA OFICIALES DE GRADOS CORONEL Y CAPITÁN DE NAVÍO (Ver Ficha Técnica).	GLOBAL	1	1	0,00	0,00
2	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (BG – CA) (Ver Ficha Técnica).	GLOBAL	1	1	0,00	0,00
3	CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE UN SEMINARIO - TALLER DE FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA ALTA DIRECCIÓN MILITAR (MG – VA) (Ver Ficha Técnica).	GLOBAL	1	1	0,00	0,00

I. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato:

El Comando General de las Fuerzas Militares, en aras de velar por el erario público y la pluralidad de oferentes determinó el precio de referencia, así:

Los precios de referencia de mercado se determinaron con base en las cotizaciones recibidas y se determinó como el ÍTEM 1 MEDIANA y para el ítem 2 y 3 PROMEDIO valores los cuales tienen el impuesto del IVA INCLUIDO, al ser este el precio más favorable para la administración acogiéndose a las condiciones de mercado, teniendo en cuenta las dispersiones que se evidencian en el análisis de las cotizaciones.

El comité técnico verificó que el precio estimado incluye:

(i) Los costos de los servicios requeridos por la entidad.
(ii) Personal técnico que prestará el servicio.
(iii) Las demás erogaciones necesarias para la óptima prestación del servicio tal como es requerido por la entidad contratante.

XIV. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO (El estructurador técnico en coordinación con la Dirección de Protección de Recursos Estratégicos del COGFM y/o con un experto técnico ambiental que dicha Dirección determine, analizarán los aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato y determinan las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos)

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
CONSUMO DE MATERIALES	AFECTACIONES A LA SALUD	El oferente se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. Se debe evitar el uso de poliestireno expandido (ICOPOR)) para servir alimentos. Deberá informar en la propuesta que elementos utilizará para servir los alimentos. Las servilletas deberán ser de papel o fibra reciclados al 100 %, deberá otorgar certificado o sello que certifique el contenido reciclado.
GENERACIÓN DE RESIDUOS	AFECTACIÓN AL SUELO	El contratista deberá suministrar un punto limpio. para los días del evento, con el fin de realizar la separación en la fuente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental.
CONSUMO DE ALIMENTOS	AFECTACIONES A LA SALUD, AL AMBIENTE Y A LOS RECURSOS NATURALES	Los establecimientos en los cuales se realizan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos están sujetos a efectuar la inscripción ante la autoridad sanitaria competente y ser inspeccionados por estas a fin de obtener un concepto higiénico sanitario. El oferente deberá presentar el concepto higiénico sanitario de la autoridad competente (Invima o Establecimiento Territorial de Salud). Deberá presentar informes IRCA con los resultados de análisis físico químicos y microbiológicos de agua potable realizados por un laboratorio acredita ante el IDEAM.
VIRUS Y BACTERIAS EN EL AMBIENTE	A LA SALUD HUMANA	El contratista deberá realizar limpieza y desinfección, del área donde se realizará la capacitación a través de un seminario taller de o transición de carrera y fortalecimiento de habilidades generales. De igual forma deberá suministrar gel antibacterial y toallas de papel, e incentivar el lavado de manos cada horas

XV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y

evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar (Según aplique):

En el evento de que el proponente sea una persona natural Prestación de servicios deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta del ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"

En el evento de que el proponente sea una persona natural con trabajadores a cargo deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta del ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Resolución 0312 de 2019).

XVI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad a aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Título I, Capitulo II, artículo 20 Estudios Previos y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantí*a". Además de las normas generales establecidas en el presente decreto. Lo que nos permite que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en las selecciones abreviadas se tendrá como criterio de evaluación la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas, para lo cual el pliego de condiciones establecerá las condiciones adicionales que representen ventajas cuantificables.

Tratándose de una selección objetiva se puede establecer que la modalidad a aplicar contemplada en el Título I, Capitulo II, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que rezan así:

Art 2.2.1.2.20: Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

Para la selección del contratista en este proceso, de conformidad con el artículo 5 numeral primero de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2, del Decreto 1082 de 2015, Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

La oferta que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones del presente proceso, se le calificará como elegible habilitado.

A. Requisitos Habilitantes

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, capacidad jurídica, la entidad exigirá el cumplimiento requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el pliego y serán objeto de verificación y evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

B. Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, pero deshabilitarán o habilitarán las personas para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica

Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

D. Criterios de verificación Financiera

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, entre otros; el comité económico estructurador tomo como referencia de la página de la Superintendencia de Sociedades, Base Completa – Estados Financieros 2019 - Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2020 y procesos cuyos objetos son similares publicados en la plataforma del SECOP II.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Requisitos Habilitantes”.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, siempre y cuando corresponda a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 y se encuentre en Firme hasta el término de traslado de los informes de evaluación.

E. Capacidad residual: N/A

F. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El Proponente que oferte los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas, será considerado como habilitado técnicamente.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a prestar cumplen con las especificaciones técnicas mínimas objeto del proceso, según sea el caso, exigidas en la descripción contenida en el ANEXO “Especificaciones Técnicas Mínimas”

a. EXPERIENCIA HABILITANTE:

El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador.

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las

condiciones señaladas en el presente proceso contractual.

b. Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, **en al menos tres (03) de cualquiera de los siguientes códigos** UNSPSC:

CODIGO ONU (Segmento/Familia/Clase/Producto)	**DESCRIPCION**
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica.
86111600	Educación de adultos.
86131800	Educación militar.
86132000	Servicio de educación y capacitación en administración
80101600	Gerencia de Proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos

c. El proponente deberá acreditar experiencia en los códigos relacionados con anterioridad, la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada ítem de la documentación se evaluará como CUMPLE O NO CUMPLE.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido en la respectiva Cámara de Comercio, se encuentra vigente a la fecha de cierre y en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere acreditar el 100% de la experiencia exigida para el oferente singular; cada uno de sus integrantes debe acreditar experiencia en cualquiera de los códigos exigidos, mínima del 30% del valor del presupuesto oficial, sin importar el porcentaje individual de participación; en todo caso la sumatoria debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente selección, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Esta información será verificada en el RUP de cada uno de los integrantes del proponente plural. En consecuencia, junto con la propuesta debe ser aportado el RUP de los integrantes del proponente a través de la plataforma del SECOP II.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Para efectos de verificar la experiencia de los proponentes se realizará solo si el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme al momento de la adjudicación del proceso de selección.

NOTA: Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán demostrar experiencia certificada en el RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, O JURIDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, diligenciará el Formulario del pliego de condiciones “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. Que el proponente tenga experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso, con el sector público o privado.
2. La experiencia en acreditada deberá ser del 100% del presupuesto oficial del proceso.
3. La experiencia podrá acreditarse aportando máximo dos (02) contratos o facturas ejecutados en los últimos tres (3) años, acompañadas del documento donde se certifique de manera fehaciente el cumplimiento de cada uno de estos y siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: La experiencia deberá acreditarse a través de:

a. Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
b. Certificación de los contratos ejecutados:
c. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
 - Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
 - En caso de tratarse de un consorcio o Unión Temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato.
 - Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
 - Firma del funcionario competente.
 - Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
 - Indicación sobre el cumplimiento del contratista

d. Acta de Recibo a satisfacción debidamente suscrita por el Representante de la Entidad Contratante y Supervisor del Contrato.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL MINISTERIO DE DEFENSA. COMANDO GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES Y/O SUBCONTRATOS.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Este porcentaje se aplica tanto para las cantidades como al valor del contrato.

Nota 6: Para el proponente extranjero todos los documentos que aporte deberán venir apostillados en idioma castellano y con traducción oficial castellano.

Nota 7: Cuando se relacionen contratos en moneda extranjera, el proponente deberá realizar las conversiones respectivas a pesos colombianos e indicar en el Anexo “ANEXO EXPERIENCIA HABILITANTE DE PERSONA NATURAL EXTRANJERA (SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O JURÍDICA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA el valor obtenido y su equivalente a SMMLV a la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor este dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la tabla Serie de datos promedio anual de la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de Cambio) correspondiente al año de terminación para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la Republica para el año correspondiente en el siguiente link https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

En todo caso, la Entidad revisara las conversiones realizadas por el proponente y en caso de encontrarse diferencias, errores aritméticos o inconsistencias con respecto a lo indicado en el Anexo se realizarán las

correcciones respectivas de acuerdo con lo indicado en el presente numeral y el valor que se obtenga primara para todos los efectos

Para experiencia en el área privada se acepta certificación de recibo a satisfacción.

3. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTACION	DEDICACION
GERENTE DE PROYECTO.	Uno (1).	Profesional universitario, titulado.	. Mínima de doce (12) años, contados a partir de la fecha de expedición del diploma.	Mínimo diez (10) años como gerente o líder o director o coordinador en proyectos de outplacement o transición de carrera, y como mínimo un (1) proyecto o contrato por año, en los últimos ocho (8) años	1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del título profesional. 2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución (vi) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se trata de proyectos de outplacement o transición de carrera para equipos de alta dirección o su equivalente en el sector defensa, entiéndase proyectos dirigíos a oficiales de grado Brigadier General, Mayor General y/o General, y su equivalente en la Armada Nacional. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen, las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2 3. Se debe adjuntar con la oferta, la Hoja de vida, junto con fotocopias de los diplomas de estudios realizados a nivel de pregrado y/o posgrado, certificaciones, certificados y de la cédula de ciudadanía. 4. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne".	De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor.
CONSULTORES EN TRANSICION DE CARRERA (Outplacement).	*Estos requisitos aplican para cada uno de los profesionales que se presenten para este rol.*					
	Tres (3)	Profesional universitario, titulado. Con certificación como facilitador o consultor en procesos de outplacement o transición de carrera	Mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del diploma.	Mínimo seis (6) años en proyectos de outplacement o transición de carrera, de los cuales algunos hayan sido orientados a equipos de alta dirección o su equivalente en el sector defensa entiéndase proyectos dirigíos a oficiales de grado Brigadier General, Mayor General y/o General, y su equivalente en la Armada Nacional. y que haya participado, como mínimo en (1) un proyecto o contrato, por año, en los últimos dos (2) años.	1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del título profesional 2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución (vi) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se trata de proyectos de outplacement o transición de carrera para equipos de alta dirección o su equivalente en el sector defensa, entiéndase proyectos dirigidos a oficiales de grado Brigadier General, Mayor General y/o General, y su equivalente en la Armada Nacional. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2. 3. Se debe adjuntar con la oferta la Hoja de vida, junto con fotocopias de los diplomas de estudios realizados a nivel de pregrado y/o posgrado, certificaciones, certificados y de la cédula de ciudadanía. 4. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato,	De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor.

					manifestando expresamente “que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne".	
CONSULTORES COACHING.	*Estos requisitos aplican para cada uno de los profesionales que se presenten para este rol.*					
	Cinco (5)	Profesional universitario, titulado. Con certificación en coaching o como coacher.	. Mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición del diploma o del acta de grado.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia como coaching contados a partir de la fecha de expedición de la certificación en coaching o como coacher.	1. Para acreditar la “Formación Académica” se debe adjuntar copia del título profesional. 2. Para acreditar “Experiencia Específica”, debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución, (vi) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se desempeñó como coaching o coacher para ejecutivos nivel directivo o su equivalente en el sector defensa, entiéndase oficiales de grado Brigadier General, Mayor General y/o General, y su equivalente en la Armada Nacional. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2. 3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, junto con fotocopias de los diplomas de estudios realizados a nivel de pregrado y/o posgrado, certificaciones, certificados y de la cédula de ciudadanía. 4. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente “que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne". 5. para la certificación en coaching o como coacher debe contener como mínimo (i) nombre de la institución educativa que otorga la certificación (ii), fecha de terminación de programa en coaching o como coacher (iii) lugar de ejecución, (según aplique) (iv) firma, nombre, (v) dirección y teléfono de quien la expide (según aplique), (vi) horas de capacitación (según aplique)	De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor.
CONSULTORES EN EMPRENDIMIENTO.	*Estos requisitos aplican para cada uno de los profesionales que se presenten para este rol.*					
	Dos (2).	. Profesional universitario, titulado.	Mínima de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición del diploma o del acta de grado	Mínimo cuatro (4) años como docente o asesor o consultor en programas de emprendimiento, y certificar al menos un (1) proyecto de emprendimiento exitoso el cual tenga, como mínimo, dos años de existencia a la fecha de presentación de ofertas para el presente proceso.	1. Para acreditar la “Formación Académica” se debe adjuntar copia del título profesional. Para acreditar “Experiencia Específica”, debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) nombre de la empresa, (ii) fecha de inicio, (iii) fecha de terminación, (iv) actividades ejecutadas, (v) lugar de ejecución, (vi) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (vii) objeto del contrato en el cual se indique que se desempeñó como docente, asesor o consultor en proyecto de emprendimiento. En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos que se relacionen las cuales deben contener como mínimo la misma información del numeral 2. Anexar la certificación del proyecto de emprendimiento exitoso que indique por lo menos:(i) nombre del proyecto o razón social, (ii) fecha de constitución del emprendimiento, (iii) ubicación del proyecto. 3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, junto con fotocopias de los diplomas de estudios realizados a nivel de pregrado	De acuerdo con el cronograma o por requerimiento del supervisor.

					y/o posgrado, certificaciones, certificados y de la cédula de ciudadanía.	
					4. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del equipo de trabajo que se le asigne".	

OBSERVACIÓN: Está permitido que el Gerente del Proyecto o cualquiera de los consultores pueda desempeñarse en más de un rol, siempre y cuando las actividades no estén programadas en el mismo horario

Notas:

- ✓ El Contratista se obliga durante el desarrollo del proyecto a mantener el personal requerido para la ejecución del contrato y aprobados por el supervisor. El GERENTE DE PROYECTO deberá tener autonomía para actuar en nombre del Contratista y para decidir con el supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales
- ✓ La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, previa notificación escrita al Contratista.
- ✓ Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.
- ✓ El personal propuesto podrá ser cambiado previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para lo cual el Contratista deberá proponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización, el personal que deberá tener un perfil igual o superior al contratado.

Durante la ejecución del contrato, si se requiere reemplazar un funcionario por otro, éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado, y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica.

Deberá informarse al supervisor, de tal situación, con mínimo 10 días calendario de antelación, anexando la hoja de vida del nuevo funcionario. Así mismo los recursos asignados para el presente contrato, solo podrá ser cambiados a solicitud de supervisor del contrato en el caso que este sea desvinculado de la empresa.

El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado para el soporte delegado y estará en facultad de solicitar su remplazo si lo considera necesario, en dado caso el oferente adjudicatario deberá reemplazarlo en un tiempo no mayor a cinco (5) días luego de la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN:

Para la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas que debe cumplir el equipo de trabajo, el proponente deberá suministrar los documentos que acrediten la formación académica y experiencia para cada uno de los candidatos presentados anexando como mínimo los documentos que se relacionan a continuación:

- Hoja de Vida. Cada Hoja de Vida deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre completo.
- Estudios realizados indicando por cada uno:
- Centro educativo.
- Título (diploma o acta de grado, tarjeta profesional y antecedentes), Según Aplique.

Experiencia profesional en los temas relacionados de acuerdo con cada perfil. La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y debe contener:

- Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.
- Servicios profesionales específicos prestados.
- Actividades y proyectos en los cuales participó.
- Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).
- Nombre de la persona y teléfono a contactar. (verificar cuadro de perfiles)

Fotocopia legible de:

- Cedula de ciudadanía / Extranjería.
- Tarjeta o matrícula profesional. (cuando aplique)

Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente "que acepta las obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar, dentro del rol que se le asigne".

Nota 1: Los profesionales deben aportar con la oferta diplomas y certificados que los acrediten, Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, Reporte en el Boletín de Responsables Fiscales ante la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes de Policía y Registro de medidas.

Nota 2: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo de los profesionales y condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO, una vez haya sido requerido conforme la normatividad de contratación.

Nota 3: Todos los miembros del equipo de trabajo deberán adelantar en el marco de sus roles, las actividades aquí descritas y aquellas que resulten de la ejecución del objeto contractual.

Nota 4: Los perfiles requeridos (experiencia y formación académica) deberá cumplirse con un único profesional, éste personal no podrá ser reemplazado una vez se adjudique la presente contratación, y si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta; para lo cual deberá aportar los respectivos documentos que lo acreditan, con la debida solicitud dirigida a la Entidad y avalada por el supervisor, para su respectiva aprobación y modificación en el contrato.

Nota 5: Además del personal mencionado anteriormente, el proponente deberá contar con el personal suficiente para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.

Nota 6: La experiencia será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. (cuando aplique)

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

G. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección Abreviada se realizará teniendo en cuenta el principio de selección objetiva de que trata la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, que en lo pertinente dispone:

"*ARTÍCULO 88. FACTORES DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. Modifíquese el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido:*

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:
a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio para la entidad. (…)".

Por su parte el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente dispone:

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. *Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.*

2. *Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.*

3. *Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.*
4. *El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.*

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

✓ FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. (Máximo 250 puntos)

ASPECTO TECNICO PONDERABLE	PUNTAJE MAXIMO
AL OFERENTE QUE OFREZCA: Un Gerente de Proyecto con experiencia de más de doce (12) años como gerente o líder o director o coordinador en proyectos de outplacement o transición de carrera.	150
AL OFERENTE QUE OFREZCA: Certificación de un (1) proyecto de emprendimiento, adicional al requerido, y que tenga, como mínimo, dos años de existencia a la fecha de presentación de ofertas para el presente proceso. El proyecto adicional ofrecido debe corresponder a cualquiera de los dos consultores en emprendimiento ofrecidos por el oferente. Debe adjuntar certificación del proyecto de emprendimiento exitoso adicional.	100
MAXIMO PUNTAJE TOTAL	250

Serán ponderados única y exclusivamente los proponentes que hayan superado la habilitación o verificación técnica, financiera, económica y jurídica.

La puntuación técnica será de un mínimo de 0 puntos y un máximo de 250 puntos.

NOTA 1: El Ministerio de Defensa Nacional – COGFM - Dirección Administrativa y Financiera sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 3: El puntaje total de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica

✓ FACTOR DE PONDERACION ECONOMICA (Máximo 200 puntos).

La calificación de cantidades y precios se efectuará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles, técnica, jurídica y económicamente.

Se otorgará el **puntaje máximo de 200 puntos** a la propuesta que ofrezca el **MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**, el cual es la sumatoria de todos los valores unitarios incluidos IVA por cada ítem, para la valoración de las demás ofertas se aplicará por regla de tres inversa y en forma proporcional.

El impuesto del IVA (SI APLICA) deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, caso contrario se entenderá incorporado.

Dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación y los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá el oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador, recomendará el rechazo de la oferta o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

La propuesta económica debe elaborarse de manera clara y en forma completa, en el FORMULARIO ELECTRÓNICO.

El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos.

Nota:

Teniendo en cuenta la posibilidad de recibir ofertas de oferentes a quienes les aplique la exención del IVA del 19% conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario., el comité económico evaluador una vez verifique la documentación aportada por el oferente a quien aplique esta exención, procederá a tomar el valor incluido en la propuesta económica identificado como "valor unitario IVA incluido según aplique" de la propuesta económica del cuestionario económico presentada por el oferente en el SECOP II, y ese valor será igual al valor unitario SIN IVA ya que no le aplica IVA.

✓ CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2013, ARTICULO 51 del Decreto 019 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.4.1.3., "Existencia de trato nacional" y 2.2.1.2.4.2.1., "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Una vez efectuada la calificación económica y ponderación técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará así:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y/o Servicios Nacionales y/o con trato nacional. 20%	90
Bienes y/o Servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. 10%	45
Bienes y/o servicios extranjeros. 5%	22,5

El puntaje señalado en el párrafo anterior se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:

a) Oferentes de bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", y el comité técnico y jurídico evaluador verificarán que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente, se presentará con la oferta y no será susceptible de requerimiento por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

✓ PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS:

El puntaje final de la propuesta será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen del servicio descrito anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.	HABILITADO O NO HABILITADO.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.	HABILITADO O NO HABILITADO.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.	HABILITADO O NO HABILITADO.
PONDERACIÓN TÉCNICA.	MAX. 250 PUNTOS.
PONDERACIÓN ECONÓMICA	MAX. 200 PUNTOS.
APLICACIÓN LEY 816/ 03.	MAX. 90 PUNTOS.
PUNTAJE TOTAL CALIFICACIÓN:	PONDERACIÓN ECONÓMICA +PONDERACIÓN TÉCNICA +APLICACIÓN LEY 816/03.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

✓ FACTORES DE DESEMPATE.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal acogerá y aplicara las reglas contenidas en el artículo 35. Factores De Desempate, de la Ley 2069 de 2020, sus formas de acreditarlo, y atendiendo los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, así:

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Nota 1: Conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE, para la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración ante Notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.

Para las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se deberá aportar medida de protección expedida por la autoridad competente, el comisario de familia donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada.

Nota 2: Conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE, el término "participe o participen", al que hace referencia este numeral se entenderá "(…) como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo al aporte en dinero o trabajo, esta Agencia considera que no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima intrafamiliar esté vinculada laboralmente o prestando un servicio, para asumir que está `participando´ (…)"

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Nota 1: El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal en situación de discapacidad, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, en la que conste el nombre e identificación del personal que se encuentra en esta situación y contratados por lo menos con anterioridad a un año, igualmente deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

Dicha certificación se acompañará la copia del carnet de afiliado al sistema de seguridad social en salud, en el que ello se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997.

En el caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal en situación de discapacidad debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 2: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Anexo del pliego de condiciones, en el cual se certificará lo relacionado al 10% de empleados en situación de discapacidad en nómina.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

NOTA 1: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 2: Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato. (Parágrafo 4, artículo 2, Ley 2040 de 2020.)

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

NOTA 1: Se deberá aportar el certificado(s) expedido(s) por el Ministerio de Interior.

NOTA 2: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica, según corresponda, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Lo anterior conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA 1: Conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE se deberá aportar el Certificado(s) expedido(s) por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN-.

NOTA 2: Conforme lo establecido en conceptos 26 y 43 de febrero de 2021 expedidos por Colombia Compra Eficiente CCE, el término "participe o participen", al que hace referencia este numeral se entenderá "(…) *La Agencia reitera que participar debe entenderse –a menos que el reglamento disponga lo contrario– como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo al aporte en dinero o trabajo* (…)". (…) *no es la planta de personal, sino la participación en la persona jurídica o en el proponente plural lo que se tiene en cuenta* (…).

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA 1: Tener en cuenta las formas de acreditar dichas condiciones, conforme a los numerales anteriores.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

NOTA 1: Se deberá aportar certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual conste tales circunstancias, dependiendo sea el caso.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA 1: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, establece el siguiente factor de desempate y de selección, en el evento en que dos o más proponentes se encuentren empatados en puntos:

- ✓ El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya presentado la oferta primero en el tiempo entre los proponentes empatados, para lo cual se realizará la verificación en el SECOP II.

PARÁGRAFO 1o. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas*
PARÁGRAFO 2o. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*
PARÁGRAFO 3o. *El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos."*

NOTA 1: La omisión de la información requerida en los anteriores numerales por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto la aplicación del criterio de desempate.

La omisión de la información requerida para aplicar los criterios de desempate, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente ni es causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: En cualquier caso los factores de desempate se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

NOTA 3: La anterior numeración se realizará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

D. CAUSALES DE RECHAZO.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del proponente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. Cuando el proponente no haya manifestado interés en participar durante el término establecido, esto es dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (Numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082/15).
3. Cuando no presente con la oferta la garantía de seriedad de la propuesta.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
7. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término de traslado de los informes de evaluación impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

8. Cuando el proponente no conteste los requerimientos adicionales que realice la Entidad en virtud de las observaciones de los proponentes a los informes de evaluación, dentro del término establecido por la entidad para ello.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
10. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando solicitada su aclaración, ésta no cumpla los requerimientos solicitados.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
14. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el presente pliego de condiciones.
15. Cuando la capacidad organizacional que se acredite para el proceso de contratación sea menor a la requerida.
16. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial unitario incluido IVA (Según Aplique) de cualquiera de los ítems – precios de mercado estimados para este proceso y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
17. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
18. Cuando la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el termino para la subsanación de documentos.
19. Cuando el proponente no acredite la experiencia en los códigos UNSPSC en el porcentaje de SMMLV.
20. La presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona
21. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de cinco (05) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales (artículo 90 Ley 1474 de 2011)
22. Cuando el proponente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (02) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011)
23. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de dos (02) multas y un incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011).
24. Cuando se considere que el precio de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Comando General de considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Lo anterior aplica igualmente para el caso de oferta única que haya cumplido con los requisitos habilitantes.
25. Cuando no se presente junto con la oferta la valoración de la propuesta económica (Formulario Electrónico) o no se diligencie en su totalidad o se dejen espacios vacíos sin diligenciar.
26. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

E. Criterios de adjudicación.

El presente proceso se adjudicará de MANERA TOTAL, que habiendo presentado una propuesta hábil obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará de FORMA TOTAL de acuerdo con los precios presentados en la propuesta teniendo en cuenta el MAYOR PUNTAJE OBTENIDO registrado entre las ofertas.

XVII. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riegos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSEUCNEICA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento / control	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando
1	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PLANEACION**	**OPERACIONAL**	Deficiente descripción de las especificaciones técnicas o características del bien y/o servicio	Los bienes y/o servicios recibidos no son conforme a el objeto del contrato	2	2	**4**	**BAJO**	COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	Reducir la probabilidad de concurrencia del evento estableciendo especificaciones técnicas claras	1	1	**2**	**BAJO**	**SI**	comité técnico estructurador y gerente del proyecto	una vez se identifique	antes de la etapa de selección	Realizar el análisis de las observaciones realizadas al proceso anterior a fin de minimizar el riesgo	Durante la estructuración de la parte técnica
2	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PLANEACION**	**ECONOMICO**	Inadecuada proyección de los precios de mercado	El precio de referencia no corresponde al precio real de mercado	3	2	**5**	**MEDIO**	COMITE ECONOMICO ESTRUCTURADOR	Verificar la proyección de los precios referencia	2	1	**3**	**BAJO**	**NO**	COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	Durante la estructuración de estudios previos	Hasta antes de la publicación del proceso	Una vez se alleguen las cotizaciones de los diferentes proponentes	Cuando se elabore en definitivo el estudio previo que será presentado al comité de Adquisiciones
3	**GENERAL**	**EXTERNA**	**PLANEACION**	**ECONOMIC A**	Cotizaciones con valores que no se ajustan a la realidad del mercado	Sobrecostos para la entidad	1	4	5	**MEDIO**	COMITE ECONOMICO ESTRUCTURADOR	Estudio de mercado y análisis del sector basado en cotizaciones correspondientes al objeto a contratar	1	2	3	**BAJO**	**NO**	COMITE ECONOMICO ESTRUCTURADOR	Etapa de estructuración de estudios previos	Cuando se publican los estudios previos y la invitación	Búsqueda del mayor número de cotizaciones posibles y comparación de las mismas	Cada vez que se reciba una cotización
RIESGOS JURIDICO																						
1	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PLANEACION**	**JURIDICO**	Los proponentes no tienen la capacidad jurídica para la presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes	3	3	6	**ALTO**	COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presenten oferta	1	1	2	**BAJO**	**SI**	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	Durante el termino de evaluación	Durante el termino de evaluación	Revisión de la documentación legal presentada por los proponentes en la oferta	Durante el periodo de evaluación de la propuesta
2	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PLANEACION**	**JURIDICO**	Falta de la debida representación legal	No firma del contrato	1	1	2	**BAJO**	COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	2	**BAJO**	**SI**	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	Durante el termino de evaluación	Dentro del plazo de publicación de las evaluaciones en el Secop	Verificación por parte del Comité Jurídico Evaluador	Al momento de evaluación

3	**ESPECIFICO**	**INTERNO- EXTERNO**	**EJECUCION**	**JURIDICO**	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	2	5	**MEDIO**	CONTRATISTA CONTRATANTE	Supervisión constante en la ejecución del contrato	3	2	5	**MEDIO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente
4	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**SELECCIÓN**	**JURIDICO**	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	2	5	**MEDIO**	CONTRATISTA- CONTRATANTE	Modificación a las condiciones iniciales del valor del contrato bien sea por aumento o disminución de impuestos	3	2	5	**MEDIO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente
5	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**JURIDICO**	Cambios en la reglamentación legal aplicable al proceso	Cambios en las condiciones iniciales pactadas en el contrato	3	4	**7**	**ALTO**	CONTRATISTA - CONTRATANTE	Supervisión constante en la ejecución del contrato,	1	1	**2**	**BAJO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de reuniones de trabajo y cronograma del contrato	Periódicamente
6	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**NATURAL**	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a la pandemia	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	4	**7**	**ALTO**	CONTRATISTA-ENTIDAD	verificación de la normatividad relacionada a la pandemia.	1	1	**2**	**BAJO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez se conoce el incumplimiento del contratista por parte del supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	semanalmente
7	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**SOCIAL O POLÍTICO**	Riesgo derivado de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato (huelgas, paros, problemas de orden público etc.).	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante.	3	3	**6**	**ALTO**	CONTRATISTA-ENTIDAD	Verificación de las condiciones sociales.	1	1	**2**	**BAJO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez se conoce los cambios en las condiciones sociales	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	semanalmente
8	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**DE LA NATURALEZA**	Riesgo derivado eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimi	3	3	**6**	**ALTO**	CONTRATISTA-ENTIDAD	verificación de las condiciones y normas expedidas en relación con el desastre natural.	1	1	**2**	**BAJO**	**SI**	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Una vez suceden los eventos naturales	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	semanalmente

					por su frecuencia o diagnostico están fuera del control de las partes.	entos de la entidad contratante.														

XVIII. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

a. Garantía en la etapa precontractual

b. Garantía en la etapa contractual

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT: 800.230.729-9. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad utilizando cualquiera de las garantías establecidas en el DECRETO 1082 de 2015 legalmente establecida en Colombia o por una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

CONTENIDO MINIMO DE LA POLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza debe estar expresado en los siguientes términos:

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos (Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Decreto 1082 de 2015):

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna Entidad Estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80/93, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.

Para las Uniones Temporales o consorcios, la póliza deberá ser expedida a nombre de los integrantes de la unión temporal o de los consorciados, indicando el porcentaje de participación de cada uno.

1. CUMPLIMIENTO

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato,

	cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para mayor información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

XIX. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente: PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MEXICO	SI	NO	SI	NO
	PERU	SI	NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	NO
	GUATEMALA	SI		SI	NO
	HONDURAS	SI		SI	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

CONCLUSIONES

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación el presente proceso aplica para los Acuerdos con todos los países o los bienes y/o servicios los cuales reciben trato nacional

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. El Comando General se encuentra en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
c. Los servicios y/o bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

XX. COMITÉS.

a. Comité técnico estructurador y evaluador:

PD07. DIANA S. BABATIVA PACHECO
CC 51930610
Cargo: Profesional de Defensa Grado 7
Correo electrónico: dianbab@cgfm.mil.co
Celular: 311- 5618442

Comité Técnico Evaluador:

SVCIM. JOHN EDWIN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CC 93481514
Cargo: Analista de Reservas
Correo electrónico: johnsa@cgfm.mil.co
Celular: 3132383358

b. Comité Jurídico Estructurador:

PS. ANDERSON FORERO LOPEZ

c. Comité Económico Estructurador:

PS. LAURA JOHANA VILLA RODRÍGUEZ

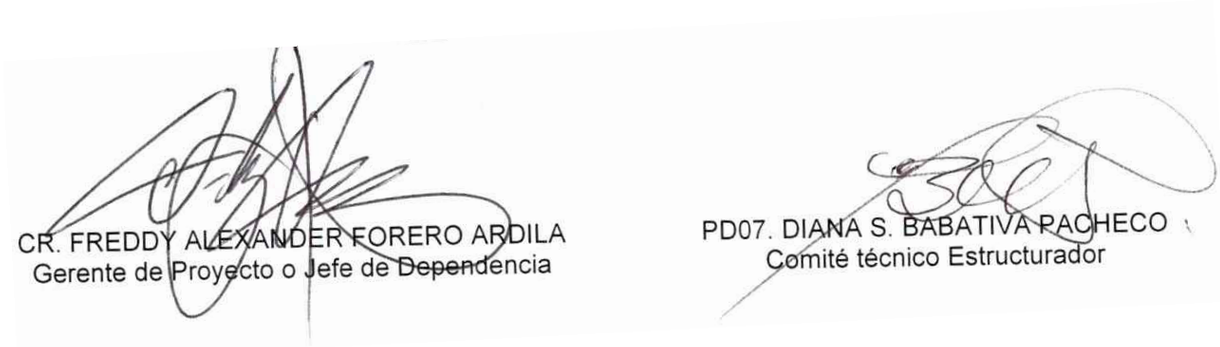
d. Supervisor del Contrato.

TC. CHRISTIAN RODRÍGUEZ FABRA
CC 98398767
Cargo: Director Gestión de Personal
Correo electrónico: crisrodr@cgfm.mil.co
Celular: 3206415769

e. GERENTE DEL PROYECTO

CR. FREDDY ALEXANDER FORERO ARDILA
CC 91107400
Cargo: Jefe Departamento Conjunto de Personal - J1
Correo electrónico: fredfor@cgfm.mil.co
Celular: 3209446604

Firmas:



PS. ANDERSON FORERO LOPEZ
Comité Jurídico Estructurador

PS. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ
Comité Económico Estructurador

ANEXO
FICHA TECNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ÍTEM 1			
ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Capacitación presencial a través de un seminario-taller de outplacement o transición de carrera, para un grupo de aproximadamente ciento treinta (130) oficiales de grados Coronel y Capitán de Navío, próximos a ser estudiados para integrar los Cursos de Altos Estudios Militares e Integral de Defensa Nacional.	GLOBAL	1

OBJETIVO GENERAL
Brindar una capacitación que permita a los asistentes tener un mayor conocimiento de sus competencias y destrezas, desarrollar habilidades para asumir los retos y oportunidades que puedan presentarse en la alta gerencia en escenarios futuros, bien sea fuera o dentro de la Institución y enfrentar los cambios que traiga consigo un nuevo plan de carrera o reubicación laboral cuando sea necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
DÍA	HORARIO	PROGRAMACIÓN		CANTIDAD DE SESIONES	REQUERIMIENTOS
1	07:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: ASIMILACIÓN, MANEJO DEL CAMBIO Y PROYECTO DE VIDA	TOTAL: Cinco (5) sesiones simultáneas, cada sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día para cada uno de los cinco grupos (5) - Ver nota (1). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.
	14:00 a 19:00 horas	SESIÓN INDIVIDUAL DE COACHING (UNA POR CADA OFICIAL)	Entrevista, aplicación de pruebas y coaching. Esta actividad deberá efectuarse de manera individual para cada uno de los Oficiales asistentes al seminario - taller. El contratista adjudicatario deberá organizar el cronograma para esta actividad, de tal forma que la desarrolle en cuatro (4) de los cinco (5) días que dura el seminario y dentro	TOTAL: Ciento treinta (130) sesiones individuales de tal forma que se desarrolle en cuatro (4) de los cinco (5) días que dura el seminario y dentro de los horarios asignado para cada uno de esos días. Se efectuarán en las instalaciones donde se realiza el seminario	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones individuales de forma simultánea.

			del horario asignado para tal fin.		
2	07:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: EMPLEABILIDAD Y MARKETING PERSONAL	TOTAL: Cinco (5) sesiones simultáneas, cada sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día para cada uno de los cinco grupos (5) - Ver nota (1). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.
	14:00 a 19:00 horas	SESIÓN INDIVIDUAL DE COACHING (UNA POR CADA OFICIAL)	Entrevista, aplicación de pruebas y coaching. Esta actividad deberá efectuarse de manera individual para cada uno de los Oficiales asistentes al seminario - taller. El contratista adjudicatario deberá organizar el cronograma para esta actividad, de tal forma que la desarrolle en cuatro (4) de los cinco (5) días que dura el seminario y dentro del horario asignado para tal fin.	TOTAL: Ciento treinta (130) sesiones individuales de tal forma que se desarrolle en cuatro (4) de los cinco (5) días que dura el seminario y dentro de los horarios asignado para cada uno de esos días. Se efectuarán en las instalaciones donde se realiza el seminario	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones individuales de forma simultánea.
3	07:30 a 18:30 horas	SESIÓN INDIVIDUAL DE COACHING (UNA POR CADA OFICIAL)	Entrevista, aplicación de pruebas y coaching. Esta actividad deberá efectuarse de manera individual para cada uno de los Oficiales asistentes al seminario - taller. El contratista adjudicatario deberá organizar el cronograma para esta actividad, de tal forma que la desarrolle en cuatro (4) de los cinco (5) días que dura el seminario y dentro del horario asignado para tal fin.	TOTAL: Ciento treinta (130) sesiones individuales de tal forma que se desarrolle en cuatro (4) de los cinco (5) días que dura el seminario y dentro de los horarios asignado para cada uno de esos días. Se efectuarán en las instalaciones donde se realiza el seminario	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones individuales de forma simultánea.
4	07:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: EMPRENDIMIENTO, ACTIVIDADES FREELANCE (AUDITORIA, CONSULTORIA, ETC)	TOTAL: Cinco (5) sesiones simultáneas, cada sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día para cada uno de los cinco grupos (5) - Ver nota (1). Los conferencistas son parte del equipo de	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.

				consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	
	14:00 a 19:00 horas	SESIÓN INDIVIDUAL DE COACHING (UNA POR CADA OFICIAL)	Entrevista, aplicación de pruebas y coaching. Esta actividad deberá efectuarse de manera individual para cada uno de los Oficiales asistentes al seminario - taller. El contratista adjudicatario deberá organizar el cronograma para esta actividad, de tal forma que la desarrolle en cuatro (4) de los cinco (5) días que dura el seminario y dentro del horario asignado para tal fin.	TOTAL: Ciento treinta (130) sesiones individuales de tal forma que se desarrolle en cuatro (4) de los cinco (5) días que dura el seminario y dentro de los horarios asignado para cada uno de esos días. Se efectuarán en las instalaciones donde se realiza el seminario	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones individuales de forma simultánea.
5	07:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: FAMILIA COMO SOPORTE PROCESO DE CAMBIO	TOTAL: Cinco (5) sesiones simultáneas, cada sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día para cada uno de los cinco grupos (5) - Ver nota (1). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ÍTEM 2			
ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Capacitación a través de un seminario-taller de Fortalecimiento y actualización de habilidades para la Alta Dirección Militar (BG – CA), para un grupo aproximado de veinte (20) oficiales de grados Brigadier General o Contralmirante, próximos a ser estudiados para ascenso al grado inmediatamente superior.	GLOBAL	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
DÍA	HORARIO	PROGRAMACIÓN		CANTIDAD DE SESIONES	REQUERIMIENTOS
1	07:30 a 10:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE SÍ MISMO, PLAN DE VIDA	TOTAL: una (1) con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día - Ver nota (2). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.
	10:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: COMUNICACIÓN ASERTIVA Y LIDERAZGO ESTRATÉGICO	TOTAL: Una (1) sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día - Ver nota (2). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea.

				por la empresa contratista adjudicataria.	Una estación de café, agua, aromática por salón.
	14:00 a 19:00 horas	SESIÓN INDIVIDUAL DE COACHING EJECUTIVO (UNA POR CADA OFICIAL)	Entrevista, Assessment y coaching Ejecutivo. Esta actividad deberá efectuarse de manera individual para cada uno de los Oficiales asistentes al seminario - taller. El contratista adjudicatario deberá organizar el cronograma para esta actividad, de tal forma que la desarrolle en dos (2) de los tres (3) días que dura el seminario y dentro del horario asignado para tal fin.	TOTAL: veinte (20) sesiones individuales de tal forma que se desarrolle en dos (2) de los tres (3) días que dura el seminario y dentro de los horarios asignado para cada uno de esos días. Se efectuarán en las instalaciones donde se realiza el seminario	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones individuales de forma simultánea.
2	07:30 a 10:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: MARKETING Y BRANDING PERSONAL - EMPLEABILIDAD (AUDITORIA, CONSULTORIA, ETC)	TOTAL: Una (1) sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día - Ver nota (2). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria, ver nota (9)	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.
	10:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: EMPRENDIMIENTO, FINANZAS E INVERSIONES	TOTAL: Una (1) sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día - Ver nota (2). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria, ver nota (8).	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.
	14:00 a 19:00 horas	SESIÓN INDIVIDUAL DE COACHING EJECUTIVO (UNA POR CADA OFICIAL)	Entrevista, assessment y coaching ejecutivo. Esta actividad deberá efectuarse de manera individual para cada uno de los Oficiales asistentes al seminario - taller. El contratista adjudicatario deberá organizar el cronograma para esta actividad, de tal forma que la desarrolle en dos (2) de los tres (3) días que dura el seminario y dentro del horario asignado para tal fin.	TOTAL: Veinte (20) sesiones individuales de tal forma que se desarrolle en dos (2) de los tres (3) días que dura el seminario y dentro de los horarios asignado para cada uno de esos días. Se efectuarán en las instalaciones donde se realiza el seminario	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones individuales de forma simultánea.
3	07:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: FAMILIA, ALIADO FUNDAMENTAL EN	TOTAL: Una (1) sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2)	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de

			EL PROCESO DE CAMBIO	durante un día - Ver nota (2). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ÍTEM 3			
ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Capacitación a través de un seminario-taller de Fortalecimiento y actualización de habilidades para la Alta Dirección Militar (MG – VA), para un grupo aproximado de diez (10) oficiales aproximadamente de grado Mayor General o Vicealmirante de tercer año de antigüedad en el grado.	GLOBAL	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
DÍA	HORARIO	PROGRAMACIÓN		CANTIDAD DE SESIONES	REQUERIMIENTOS
1	07:30 a 10:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE SÍ MISMO, PLAN DE VIDA	TOTAL: Una (1) sesión, con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día - Ver nota (3). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.
	10:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: COMUNICACIÓN ASERTIVA Y LIDERAZGO ESTRATÉGICO	TOTAL: Una (1) sesión, con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día - Ver nota (3). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.
	14:00 a 19:00 horas	SESIÓN INDIVIDUAL DE COACHING EJECUTIVO (UNA POR CADA OFICIAL)	Entrevista, Assessment y coaching Ejecutivo. Esta actividad deberá efectuarse de manera individual para cada uno de los Oficiales asistentes al seminario - taller. El contratista adjudicatario deberá organizar el cronograma para esta actividad, de tal forma que la desarrolle en dos (2) de los tres (3) días que dura el seminario y dentro del horario asignado para tal fin.	TOTAL: Díez (10) sesiones individuales de tal forma que se desarrolle en dos (2) de los tres (3) días que dura el seminario y dentro de los horarios asignado para cada uno de esos días. Se efectuarán en las instalaciones donde se realiza el seminario	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones individuales de forma simultánea.
2	07:30 a 10:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: MARKETING Y BRANDING PERSONAL - EMPLEABILIDAD (AUDITORIA, CONSULTORIA,	TOTAL: Dos (2) sesiones simultáneas, cada sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día para cada uno de los dos grupos (2) - Ver nota (3). Los	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea.

			ETC)	conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria, ver nota (9).	Una estación de café, agua, aromática por salón.
	10:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: EMPRENDIMIENTO, FINANZAS E INVERSIONES	TOTAL: Una (1) sesión, con duración de cinco horas y media (5 1/2) durante un día - Ver nota (3). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria Ver nota (8)	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.
	14:00 a 19:00 horas	SESIÓN INDIVIDUAL DE COACHING EJECUTIVO (UNA POR CADA OFICIAL)	Entrevista, assessment y coaching ejecutivo. Esta actividad deberá efectuarse de manera individual para cada uno de los Oficiales asistentes al seminario - taller. El contratista adjudicatario deberá organizar el cronograma para esta actividad, de tal forma que la desarrolle en dos (2) de los tres (3) días que dura el seminario y dentro del horario asignado para tal fin.	TOTAL: Díez (10) sesiones individuales de tal forma que se desarrolle en dos (2) de los tres (3) días que dura el seminario y dentro de los horarios asignado para cada uno de esos días. Se efectuarán en las instalaciones donde se realiza el seminario	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones individuales de forma simultánea.
3	07:30 a 13:00 horas	SESIÓN GRUPAL	Capacitación en: FAMILIA, ALIADO FUNDAMENTAL EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN	TOTAL: Una (1) sesión con duración de cinco horas y media (5 1/2) - Ver nota (3). Los conferencistas son parte del equipo de consultores suministrados por la empresa contratista adjudicataria.	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Se deberán programar de tal manera que puedan desarrollarse varias sesiones de forma simultánea. Una estación de café, agua, aromática por salón.

Nota 1: Para el ítem 1 seminario taller para los señores Coroneles y Capitanes de Navío, la cantidad de ciento treinta (130) oficiales (aproximadamente), deberá distribuirse en cinco (05) grupos, cada uno de (26) oficiales aprox. El desarrollo de este seminario taller está previsto entre la última semana de septiembre y segunda de octubre de 2021.

Nota 2: Para el ítem 2, Seminario taller de los señores Brigadieres Generales y Contralmirantes, integrado aproximadamente por veinte (20) oficiales se organizará en (01) grupo. Se prevé realizar esta capacitación en la segunda quincena de agosto del año 2021.

Nota 3: Para el ítem 3, el número de asistentes es aproximadamente 10 Oficiales de grado Mayor General, Vicealmirante y/o General y se distribuirán en un solo grupo, previsto para ejecutarse en la primera quincena del mes de julio de 2021.

Nota 4: La distribución de los grupos está sujeta a las condiciones relacionadas con la pandemia, previa coordinación entre el supervisor del contrato y el futuro contratista.

Nota 5: La asignación del personal profesional (consultores, coaching, consultor emprendimiento) se organizará entre el Departamento Conjunto de Personal y el futuro contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 6: El supervisor entregará al futuro contratista la lista de los oficiales que participarán en los tres seminarios, cinco (5) días hábiles antes del inicio del plazo de ejecución del futuro contrato.

Nota 7: El futuro contratista deberá presentar al Departamento Conjunto de Personal y al Supervisor la propuesta de los contenidos de cada una de las sesiones de trabajo grupal y el instrumento que se utilizará en el assessment, antes de la ejecución de los seminarios, lo anterior con el fin de hacer los ajustes necesarios, en caso de que aplique y tener el visto bueno de dicha dependencia y del Supervisor.

Nota 8: Como parte del desarrollo del seminario es viable generar sesiones de networking y conferencias con

empresarios de alto nivel, previa coordinación entre el Departamento Conjunto de Personal y el futuro contratista, previa coordinación con el supervisor del futuro contrato.
Nota 9: Para la sesión de Empleabilidad y Marketing personal es importante abordar temas como redes sociales, head hunter y elaboración currilum vitae, entre otros.
La metodología debe ser en forma teórico - práctica con consultores y facilitadores con experiencia en este tipo de capacitación, así mismo con habilidad para el manejo de grupos, dinamismo y conocimiento de técnicas de aprendizaje para adultos, de tal forma que garanticen el cumplimiento del objetivo propuesto. . El oferente debe acreditar experiencia en servicios de capacitación relacionada con el objeto del contrato.
. Para la realización de las "SESIONES INDIVIDUALES DE ENTREVISTA, ASSESEMENT y COACHING", el contratista deberá disponer de los profesionales certificados, en coaching o como coachers, requeridos para cubrir la totalidad del personal asistente al seminario. Esto teniendo en cuenta que en el desarrollo de estas actividades deberán hacerse entrevistas individuales para cada uno de los oficiales. . Como parte del proceso, y dentro de las "SESIONES DE ENTREVISTA, ASSESSMENT y COACHING" se requiere efectuar la aplicación de una prueba psicotécnica que permita a los Oficiales un mayor conocimiento de sí mismo y orientada a identificar perfiles y tendencias laborales. . En la actividad individual de las "SESIONES DE ENTREVISTA, ASSESSMENT y COACHING" deberá entregarse informe escrito de la prueba a cada uno de los Oficiales y efectuar retroalimentación a cada uno sobre el resultado de esta.
Deberá proporcionarse a los participantes, el material requerido para el desarrollo del seminario-taller; en medio físico y/o digital, así como los elementos necesarios para la realización de las actividades, previa coordinación con el Departamento Conjunto de Personal y el supervisor del contrato.
Máximo diez (10) después de terminar la ejecución del seminario, se deberá entregar al supervisor un informe de éste, con fotos, video o lo que considere como evidencia de la ejecución.
El futuro contratista deberá enviar el certificado de asistencia, en forma digital, máximo en la semana siguiente de haber terminado el seminario-taller, permitiendo que el supervisor del futuro contrato tenga evidencia de lo anterior.
El contratista se debe regir y prestar el servicio bajo todos los protocolos de Bioseguridad contemplados en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”. Modificada por la Resolución 223 de 2021 febrero 25 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico”, o los que estén vigentes en el momento de la ejecución de este.
Así mismo dar cumplimiento a la Resolución No. 222 del 2 de febrero de 2021 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID 19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
LUGAR DE EJECUCION: El futuro contratista deberá tener en cuenta que los seminarios se ejecutarán en la Escuela Superior de Guerra, localizada en la Carrera 11 Este #102-50 de la ciudad de Bogotá D.C y para el último día de cada uno de los tres seminarios, se realizará en alguno de estos dos sitios. (2) Club Militar de oficiales Carrera 50 # 15- 20 Bogotá D.C. o en el (3) Casino Central de Oficiales Fuerza Aérea Colombiana FAC Calle 64 # 4- 21 (Bogotá), para lo cual , el futuro contratista deberá tener en cuenta los costos logísticos que esto ocasione. La coordinación y permisos de ingreso a esas instalaciones serán responsabilidad del Departamento Conjunto de Personal. En caso de efectuarse en un lugar distinto a los mencionados en este anexo, se ubicará un lugar que preste los mismos servicios en las mismas condiciones logísticas y de seguridad y la gestión para su consecución será también responsabilidad del Departamento Conjunto de Personal. REQUERIMIENTOS VARIOS: La Logística requerida para la Clausura del evento, será responsabilidad del futuro contratista y deberá ser coordinada previamente con el Departamento Conjunto de Personal CGDJ1 y el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los requerimientos del señor Comandante General de las FFMM.
El futuro contratista no es responsable del costo de los conferencistas proveídos por el COGFM.

CR. FREDDY ALEXANDER FORERO ARDILA
Gerente de Proyecto o Jefe de Dependencia

PD07. DIANA S. BABATIVA PACHECO
Comité técnico Estructurador